

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Universidad de Murcia.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 6 de Junio próximo, a las seis de la tarde, a la Biblioteca Nacional (Sala de Juntas), a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—El Presidente del Tribunal, Miguel Artigas.

P—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial de la carretera de Tordesillas a Zamora, kilómetros 47, 48 y 49 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.640,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.519,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber consti-

tuido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.519,20 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

S—439

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial de la carretera de Tordesillas a Zamora, kilómetros 38, 39 y 40 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.694,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.520,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.520,83 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

S—440

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial de la carretera de Villacastín a Vigo, kilómetros 261,500 al 265, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.238,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.507,16 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.507,16 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

S—441

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura de Obras

públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial de la carretera de Villacastín a Vigo, kilómetros 287 al 290, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.040,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.531,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.531,22 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

S—442

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de la carretera de Villacastín a Vigo, kilómetros 258 al 261,500, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 52.525,01, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.576,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Je-

fatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.576,07 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado E) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

S—443

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de la carretera de Villacastín a Vigo, kilómetros 356 al 359,550 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.867,95, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.526,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50

pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.526,04 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado D) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

S—444

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 236 al 238 y 273,500 al 275, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.569,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.547,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.547,08 pesetas.

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.
S—445

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 270 al 273,500, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.427,02, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.512,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, deseclándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.512,81 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.
S—446

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Esta subasta tiene por objeto el suministro de material eléctrico e instalación de línea eléctrica para las grúas del muelle de Costa del puerto de Tarragona, siendo su presupuesto el de 90.717,23 pesetas.

Se admitirán proposiciones en los días y horas hábiles en la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Tarragona (José Anselmo Clavé, 2), hasta las trece del día 14 de Junio próximo.

La subasta se celebrará el día 21 de Junio próximo, a las doce horas, ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto, con asistencia del representante de la Hacienda pública y autorizará el acto el Notario a quiebra por turno le correspondiera.

El pliego de condiciones facultativas, planos y presupuesto, se hallarán de manifiesto en la Dirección facultativa de la mencionada Junta (calle de José A. Clavé, 2), todos los días hábiles y horas laborales, hasta el día 14, inclusive, de admisión de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta, cada licitador habrá de hacer un depósito en cualquiera de las sucursales de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid, de la cantidad de dos mil setecientos quince pesetas (2.715).

Los depósitos se retendrán hasta que se otorgue la escritura de adjudicación, verificado lo cual serán devueltos.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar, en concepto de fianza definitiva, en la sucursal de la Caja de Depósitos de Tarragona, o en la Central de Madrid, en metálico, efectos de la Deuda pública u obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Tarragona, el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiese lugar a él.

La fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitiva y se cumplan los demás requisitos legales.

Los gastos de inspección, replanteo y liquidación, serán de cuenta del adjudicatario.

La subasta y ejecución de las obras se regirán por las disposiciones que le sean aplicables, al Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, al pliego de condiciones facultativas y al de las particulares y económicas del proyecto.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones de carácter social en sus relaciones con los obreros a su servicio y especialmente a las cláusulas correspondientes del artículo 1.º del Real decreto de 6 de Marzo de 1929, en lo que le sean aplicables.

Los solicitantes han de ser forzadamente productores nacionales, debiendo acreditar previamente esta condición.

El objeto de esta subasta es:

I

El suministro del material eléctrico que a continuación se expresa:

a) Veinte (20) metros de cable armado con tres (3) hilos de veinticinco (25) m/m² de sección cada uno.

Una caja empalme, tipo T subterránea, para cable de 3 por 25 m/m de sección.

b) Quinientos sesenta (560) metros de cable de tres conductores, armado subterráneo de ciento cincuenta (150) m/m² de sección por conductor y trescientos treinta (330) metros de cable trifilar subterráneo armado de ciento veinticinco (125) m/m² de sección por conductor.

c) 10 cajas empalme, tipo T subterráneas, para cable de 3 por 150 m/m².

10 enchufes blindados tripolares en cajas de fundición con enchufes de desconexión y las tres espigas con magno para unir el cable de toma de corriente de la grúa.

10 cajas de fundición blindadas con cortacircuitos de 200 amperes.

d) 28 potes de pasta aislante.

Una placa estrella para tierra y conductor con soportes para dar tierra a toda la instalación.

Una caja terminal fundición para interior de 3 por 25 m/m².

Nueve desconectores para interior 6.000 voltios servicio.

Nueve cortacircuitos con manillar para interior 6.000 voltios.

Un juego barras de alta tensión con aisladores.

Un interruptor automático tripolar para 6.000 voltios con desconexión para máxima regulable.

Dos transformadores trifásicos de 6.000/440—5 por 100 200 kva.

Un panel de mármol de 140 por 125 por 3 centímetros.

Un panel de pizarra de 125 por 55 por 3 centímetros.

Dos conmutadores tripolares de 600 amperes.

Tres interruptores tripolares de 600 amperes.

Seis juegos blochs fusible de 600 amperes.

Seis placas fusibles para ídem.

Cuatro cajas terminales fundición para interior de 3 por 150 m/m².

Dos amperímetros hasta 500 amperes.

Un voltímetro hasta 500 voltios.

Un conmutador voltimétrico.

Un armazón hierro para paneles cuadro.

Un contador trifásico 200 amperes con transformadores de intensidad.

II

a) La instalación de un trozo de cable subterráneo para tensión de seis mil (6.000) voltios, que enlace la actual línea de alta tensión instalada en el andén alto del dique de Levante con la estación de Transformación para las grúas del muelle de Costa.

b) Instalación en la nueva estación de Transformación del material procedente de la antigua estación abandonada y del nuevo material complementario que en el apartado 1.º se cita, con los accesorios necesarios y todo dispuesto en las condiciones exigidas por la Instrucción y Reglamento vigente de Instalaciones eléctricas y con las prescripciones del pliego de condiciones facultativas del proyecto.

c) Instalación de la línea eléctrica subterránea a cuatrocientos cuarenta (440) voltios, desde la subestación de Transformación del muelle de Costa y a lo largo de este muelle.

d) Construcción de diez (10) pozetas e instalación en ellas de las cajas de enchufe para toma de corriente y de los cortacircuitos correspondientes.

Tarragona, 9 de Mayo de 1934.—El Presidente, Francisco Compte Galofré. El Secretario Contador, Francisco Yxari Moragas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen en la presente subasta, se comprometo al suministro de material eléctrico e instalación de línea para las seis grúas de tres toneladas que han de instalarse en el muelle de Costa del puerto de Tarragona, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad (en letras) ... La proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, debiendo advertirse que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas o céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)
S—462

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Obras de revestimiento de la sección segunda del canal de Lodosa, parte comprendida entre los perfiles 856 al 1.149.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de revestimiento de la sección segunda del canal de Lodosa, parte comprendida entre los perfiles 856 al 1.149, celebrada el día 27 de Abril próximo pasado.

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Antonio Barbany Borrell, domiciliado en Zaragoza, Avenida de la República, número 14 triplicado, que se comprometo a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas (410.000).

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 8 de Mayo de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

S—300

Obras de revestimiento de la sección segunda del canal de Lodosa, parte comprendida entre los perfiles 734 al 856.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de revestimiento de la sección segunda del canal de Lodosa, parte comprendida entre los perfiles 734 al 856, celebrada el día 27 de Abril próximo pasado.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 2 de Mayo corriente, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Juan Olivella Saumell, domiciliado en Barcelona, Mallorca, 196, que se comprometo a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de doscientas treinta y siete mil treinta y ocho pesetas sesenta céntimos (237.038,60).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta, a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 8 de Mayo de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

S—298

Obras de revestimiento de la sección segunda del canal de Lodosa, parte comprendida entre los perfiles 573 al 734.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de revestimiento de la sección segunda del canal de Lodosa, parte comprendida entre los perfiles 573 al 734, celebrada el día 27 de Abril próximo pasado.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 2 del mes actual, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Melquíades Vellilla y D. Emilio García, domiciliados en Alfaro (Logroño), que se comprometen a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de doscientas tres mil doscientas ochenta y dos pesetas (203.282).

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 8 de Mayo de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

S—299

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 1934, acordó la enajenación en pública subasta del solar sito en la carretera de la Estación de dicha capital que había sido cedido al Estado para la construcción del Instituto y rewertió a la plena propiedad de la Diputación.

La subasta tendrá lugar el día 23 del próximo mes de Junio, a la hora de las doce ante un Tribunal constituido por el Presidente de la Diputación, un Diputado designado por la Comisión Gestora y un Notario que dará fe del acto, que se celebrará con sujeción del pliego de condiciones inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse antes de las doce horas del día 22 de Junio fianza equivalente al 5 por 100 de la valoración, en la Caja provincial y las proposiciones deberán quedar presentadas antes de la hora de catorce del mismo día 22, hallándose de manifiesto en la Secretaría el plano con las valoraciones y demás documentación hasta la hora de catorce del día 21 del mes citado.

Los depósitos a constituir importarán:

Para la totalidad del solar valorado en 120.000 pesetas, 6.000 pesetas.

Para los solares valorados en 2.000 pesetas, por cada uno, 100.

Para los solares valorados en 2.500 pesetas, por cada uno, 125.

Para los solares valorados en 3.000 pesetas, por cada uno, 150.

Para los solares valorados en 3.500 pesetas, por cada uno, 175.

Para los solares valorados en 4.000 pesetas, por cada uno, 200.

Para los solares valorados en 4.500 pesetas, por cada uno, 225.

Para los solares valorados en 5.000 pesetas, por cada uno, 250.

Para los solares valorados en 5.500 pesetas, por cada uno, 275.

Para los solares valorados en 6.000 pesetas, por cada uno, 300.

Para los solares valorados en 6.500 pesetas, por cada uno, 325.

Para los solares valorados en 7.000 pesetas, por cada uno, 350.

Para los solares valorados en 15.000 pesetas, por cada uno, 750.

Las proposiciones podrán referirse a la totalidad del solar o a cualquiera de los que se ha parcelado, y de no presentarse por el propio interesado se acompañará el poder bastanteado por el Letrado provincial D. Ildefonso Fernández Vivero.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... (población y domicilio), se comprometo a adquirir el solar ... (el número que en el plano le corresponda o el total en su caso), sito en la carretera de la Estación, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de ... (fecha), por la cantidad de ... (en cifra y letra), que satisfará ... (al contado o a plazos, fijando el número de éstos de acuerdo con lo que se consigna en la condición 5.ª).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 10 de Mayo de 1934.—El Presidente, José Cobrerros.—El Secretario, Antonio Millán.

S—447

ALCALDIA DE MIERES

En ejecución de acuerdo de este Ilmo. Ayuntamiento, se anuncia nuevamente al público la subasta para la realización completa del proyecto de Matadero para la villa de Mieres.

El tipo o precio que servirá de base para la subasta es el de cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas diecinueve pesetas y noventa céntimos (458.519,90).

Los pagos se efectuarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones económicoadministrativas, documento éste que, con el proyecto y demás antecedentes sobre el particular, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento durante las horas de diez a trece y de quince a diecisiete, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala capitular de estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal y del Notario de esta villa y con todas las formalidades prescritas en el artículo 15 del

Reglamento citado, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel de la clase sexta (4,50) y redactados con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan dentro de la población de este Concejo, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de diez a trece y de quince a diecisiete.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. Este depósito habrá de constituirse por la cantidad de 22.926 pesetas en la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado y por el tipo y en la forma y condiciones que establece el artículo 11 del mencionado Reglamento. El licitador a cuyo favor quede el remate ampliará dicha cantidad, como fianza definitiva, hasta 55.022,40 pesetas.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a completa satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de realización completa del proyecto de Matadero en la villa de Mieres". En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto; una vez entregado, no podrá retirarse, pero sí presentar varios pliegos el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción a las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

El contratista se obliga a realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en el que se estipulará su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, el precio del jornal y el cumplimiento de las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes en la actualidad o que puedan dictarse en lo sucesivo. En el pliego de proposiciones se declarará las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, así como el propósito deliberado de cumplir las demás prescripciones que establece el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones congruentes en vigor.

Será obligación muy especial del

contratista presentar, al comenzar las obras y en cualquier momento que a ello se le invite, la póliza de seguro de los obreros contra toda clase de accidentes, concertado el mismo seguro, por lo que se refiere al riesgo de incapacidad permanente o muerte de aquéllos con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo en la Industria.

El rematante no podrá pedir aumento de los precios ni rescisión del contrato, ya que éste se entenderá celebrado a riesgo y ventura para aquél.

Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse del contrato administrativo que se celebre se ventilará ante los Tribunales de la jurisdicción del Ayuntamiento de Mieres.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y la formalización del contrato.

El contratista cumplirá su compromiso en el preciso término de quince meses, computables a partir de la fecha del acta del replanteo definitivo del lugar de emplazamiento del Matadero. Si finalizase dicho término sin que el contratista hubiese cumplido íntegramente su compromiso, satisfará una multa de 100 pesetas por día que transcurra sin realizarlo, siempre que el número de ellos no exceda de noventa naturales. Transcurridos estos noventa días sin hacerlo, le serán exigidas las responsabilidades que se prescriben en el artículo 7.º del pliego de condiciones económicoadministrativas.

Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Modelo de proposición.

Don N. N. ..., vecino de ..., mayor de edad, con cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., convenientemente enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ..., del proyecto de construcción de un Matadero para la villa de Mieres, y de los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento para regir en la subasta que se celebrará para concertar la realización de dicho proyecto, se comprometo a ejecutar éste con entera sujeción a los referidos proyecto y pliegos, por la cantidad de ... pesetas (que se consignará en letra).

(Seguidamente se harán constar las remuneraciones mínimas que se satisfarán a los obreros que se emplearán en las obras y la decisión de cumplir las prescripciones expresadas en el artículo 14 del pliego de condiciones económicoadministrativas).

(Fecha y firma).

Mieres, 9 de Mayo de 1934.—El Alcalde, A. Veira.

PARQUE DIVISIONARIO DE ARTILLERIA NUMERO 3

Por la Dirección de este Parque se hace saber: Que debiendo venderse en segunda subasta los materiales inaprovechables que existen en el mismo y que se relacionan a continuación, se invita a cuantos en ella deseen tomar parte, por medio del presente anuncio. Dicha venta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 ("C. L.", apéndice número 1).

La subasta tendrá lugar en las oficinas de este Establecimiento, a las diez horas del día 25 del actual, ante el respectivo Tribunal, al cual deberán presentar los interesados, durante la primera media hora de constituido, las correspondientes proposiciones en pliego cerrado, redactado en papel sellado de la clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo a que se refiere la condición 5.ª del pliego de condiciones que servirá de base para el remate, pliego que se halla de manifiesto en las oficinas ya referidas, todos los días laborables, de ocho a trece y de quince a diez y ocho horas.

Efectos que se citan.

Una máquina de curvar chapa hasta cinco y seis milímetros, de 120 de ancho (seminueva), 750 pesetas.

Una máquina rectificadora, escuadras, chasis y piezas, 300 pesetas.

Una máquina repasadora de esmeril, 35 pesetas.

Una máquina de afilar cepillos y cuchillas, 142,50 pesetas.

Una máquina ligera para cortar chapas de hierro H. B. F. F., 750 pesetas.

Una máquina de curvar de 2.200 metros de ancho para doblar chapas hasta ocho y nueve milímetros, reforzada, 1.750 pesetas.

Una máquina de afilar herramientas en seco y húmedo, modelo F. C. 19, con polea loca y fija para muelas de 350 por 5 milímetros, 312,50 pesetas.

Una máquina universal Estrigy, para cepillar, regresar y serrar, macho y hembra, 1.500 pesetas.

Una máquina limadora inglesa, tipo reforzado, de 1,40 de recorrido por 650 milímetros de curso, 1.175 pesetas.

Una máquina para roscar, 1.350 pesetas.

Una máquina para sacar puntos, especial, con su portatañados, completa, 225 pesetas.

Una máquina para hacer regatas, 225 pesetas.

Un torno tipo inglés de cuatro metros entre puntos, refinado (seminuevo), con contramarcha, 2.250 pesetas.

Un torno al aice de 1.350 de plato, reforzado, con contramarcha, 1.325 pesetas.

Un torno para metales, rápido, con eje guiador y sus accesorios, 1.416,50 pesetas.

Modelo de proposición.

Don N. N. ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... con fecha ... de ... de ... enterado por ... (la "Gaceta". "Diario

Oficial", "Boletín Oficial", etc.)... del anuncio, así como también del pliego de condiciones y precio límite para la subasta de materiales inaprovechables existentes en este Parque de Artillería, me comprometo a adquirir la ... (máquina tal), por ... (en letra) ... pesetas, siendo adjunto el resguardo que acredita el depósito de ... (en letra) ... pesetas, 5 por 100 del importe de la compra, comprometiéndome asimismo a cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 11 de Mayo de 1934.

S-107

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 1.º de Junio próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 104.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100; el 22.º, para la de las Deudas al 3 y 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928; el 15.º, para las de las Deudas ferroviarias amortizables del Estado, al 5 por 100, emisión 1925 y la del 4.50 por 100, emisión 1928, y el 2.º, para la del 4.50 por 100, emisión 1929, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—

BANCO DE ESPAÑA

(Zaragoza).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles constituidos en esta sucursal a nombre de D. Carlos Corsini Senespleda y doña Dolores Marquina Guin, en 24 de Agosto de 1911 y 22 de Abril de 1913, números 35.728 y 37.912, de pesetas nominales 16.100 y 52.000, en partes de fundador de la Compañía Aragonesa de Minas, y en acciones de la misma Sociedad, respectivamente, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de Mayo de 1934.—El Secretario, Jesús Vinyas.

X-2242

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 31.536, contratada sobre la vida de D. Julio Laborde Lansade, en fecha 9 de Abril de 1931, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea, se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días, a contar des-

de la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Director, R. Iparraguirre.

X-2246

ESPASA-CALPE, S. A.

Bilbao.

El Consejo de Administración de esta Sociedad se complace en comunicar a los señores accionistas que, a partir del día 20 del mes en curso, se pagará un dividendo representativo del 5 por 100 sobre el capital desembolsado, con deducción de los impuestos vigentes, resultando, por lo tanto, un líquido a percibir de pesetas 22,86 contra entrega del cupón número 2.

Los pagos se centralizarán en la sucursal del Banco de Bilbao en Madrid, sin perjuicio de ser atendidos también por su Central en Bilbao y todas sus sucursales.

Asimismo podrán cobrarse en las oficinas de Ríos Rosas, 24, Madrid.

Bilbao a 12 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.

X-2245

GRATHOM (AEG-ALS. THOM-IGEC) S. A.

La Junta general ordinaria de esta Sociedad, anunciada para el día 1.º de Junio, se retrasa y tendrá lugar el martes, 5 de Junio, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X-2241

COMPANIA DEL FERROCARRIL ECONOMICO DE VALLADOLID A MEDINA DE RIOSECO, EN LIQUIDACION

Barcelona.

En cumplimiento de la comunicación de la Comisaría del Estado en Ferrocarriles, Zona Centro, fecha 28 de Abril último, dando traslado a esta Compañía de la resolución ministerial dictada respecto al cobro del resto de la primera anualidad del rescate de esta línea por el Estado, así como de las demás anualidades vencidas hasta la fecha y consignadas en los presupuestos, se anuncia el futuro abono de dichas anualidades, para que puedan reclamar los acreedores que se crean con derecho, a cuyo efecto pueden dirigirse en el plazo de diez días, contados desde la segunda y última inserción de este anuncio, al domicilio social de la Compañía, plaza de Manuel Azaña, número 5, segundo, en Barcelona.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Consejero Delegado, Ernesto Giralt.

X-2240

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y SUS DERIVADOS. SECLYD

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio del Vicepresidente en funciones de Presidente, Ave-

nida de Eduardo Dato, 16, primero, para la aprobación de la Memoria y balance de 1933 y tratar de la aplicación de los artículos 4 y 54 de los Estatutos y resolver sobre las proposiciones que se presenten en forma reglamentaria.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Consejero Secretario, Alfonso Cabello.

X-2248

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANONIMA

Bilbao.

Situación en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
ACTIVO	
Instalaciones	50.387.984,85
Cajas y Bancos.....	2.653.731,45
Otras cuentas realiza-	
bles	7.933.809,36
Existencias	13.169.720,11
Acciones y participacio-	
nes entre otras Socie-	
dades	12.853.918,65
Dividendo activo.....	2.500.000,00
Depósito de Consejeros.	800.000,00
	90.299.164,42

	PESETAS
PASIVO	
Capital	50.000.000,00
Obligaciones generales	
y del Gándara.....	12.467.500,00
Fondos de reserva y	
previsión	15.426.036,40
Dividendos e intereses	
de obligaciones.....	221.141,37
Suministradores	2.518.052,79
Efectos a pagar.....	2.015.120,99
Pérdidas y ganancias...	6.844.055,47
Remanente de 1932.....	9.257,40
Consejeros depositan-	
tes	800.000,00
	90.299.164,42

Bilbao, 12 de Mayo de 1934.—El Director general, Enrique G. de Heredia.

X-2247

BANCA LOPEZ BRU, S. A.

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con objeto de aprobar el Balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de Diciembre.

El depósito de acciones, en número suficiente para tomar parte en la Junta general ordinaria, con arreglo al artículo 12 de los Estatutos sociales, será admitido hasta las doce de la mañana del día 28.

Barcelona, 12 de Mayo de 1934.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario accidental, Eusebio López.

X—

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Sociedad en Ma-

drid, calle de Juan de Mena, número 8, a fin de someter a su deliberación:

Memoria, cuentas y balance del ejercicio correspondiente al año 1933 y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

Autorizaciones al Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 15, 16 y 27 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel B. Saiz. X—2259

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 43 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 5 por 100, equivalente a 12,50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, en esta forma:

	PESETAS
El anticipo de dividendo importa	12,50
<i>A deducir:</i>	
Por impuestos que, con arreglo a las leyes, han de pagar los señores accionistas	0,69
Líquido a percibir por acción	11,81

Los pagos se efectuarán desde 1.º de Junio próximo, previa presentación del cupón número 68 de las acciones, en el domicilio social, en Madrid, calles de Alcalá 14 y Sevilla, 3 y 5, y en sus Sucursales.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, E. Gutiérrez-Camero.

X—2244

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado las pólizas de seguro de vida de La Equitativa (Fundación Rosillo) números 33.004 y 33.005, expedidas por dicha Compañía en 5 de Abril de 1934, sobre la vida de D. Amadeo Cuervo Gutiérrez, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales, y se extenderá un duplicado de las mismas.

X—2250

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante anuncia una nueva subasta de diez y ocho mil quinientos ochenta metros cúbicos de piedra machacada para balasto, para

los kilómetros 112 al 113,405, 114,028 al 122,280 y 122,903 al 124,576 de la línea de Aranjuez a Cuenca.

Este suministro tendrá que acomodarse al pliego de condiciones que se halla a disposición de cuantos deseen tomar parte en la subasta, en las oficinas de la Comisaría del Estado en la Compañía de M. Z. A. (Pacífico, 4, bajo, Madrid) y en las del Servicio de Vía y Obras de la misma Compañía (Pacífico, 2, Madrid).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas mencionadas todos los días laborables, de diez a doce horas, hasta el día 1.º de Junio de 1934. La apertura de los pliegos se efectuará el día 4 de Junio de 1934, también a las doce horas, en el despacho del Sr. Ingeniero Jefe de Vía y Obras.

Por el Director general, F. Barón. X—2253

ESPAÑA

Compañía General de Seguros.—Barcelona.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, ronda de San Pedro, 17, el día 25 del corriente y hora de las doce.

Los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta general, se servirán depositar en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de diez a doce, hasta el día 22 del actual, inclusive, sus acciones o los resguardos acreditativos de haberlas depositado en una entidad bancaria legalmente constituida.

Barcelona, 11 de Mayo de 1934.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Alejandro Jaumandreu y Puig.

X—2249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 4, de Barcelona, en méritos del procedimiento judicial sumario instado por D. Pedro, D. Alberto y D. Fernando Fontana y Almeda, contra D. Félix Iniesta Sauri, se hace público que la subasta de la porción de terreno y la casa-torre edificada sobre la misma, sito en la calle de las Minas, que debía tener lugar en el día de hoy, en la Sala audiencia de aquel Juzgado, según el edicto de fecha 4 de Abril inserto en esta "Gaceta" correspondiente al día 11 de dicho mes, se trasladó al día 9 de Junio próximo, a igual hora de las doce, rigiendo todas y cada una de las condiciones expuestas en tal edicto.

Barcelona, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Molina.

X—2235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Fernando F. Campay Fernández, Juez de primera instancia del Juz-

gado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en expediente que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Gallano, en nombre del Banco de Vizcaya, contra D. Ramiro Canivell y Massanes, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de Junio próximo, y hora de las once, de las siguientes fincas:

Casa triple, denominada Ventavieja, en Arrigorriaga, que su planta ocupa una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, linda: al Sur, con camino de la misma propiedad; por su derecha, saliendo, al Oeste, con camino vecinal; por su izquierda, al Este y su zaguera o Norte, con el resto de terreno donde se halla edificada.

Adosada a derecha e izquierda de la casa existen cuadras. Tiene la casa tres pertenecidos en terrenos llamados: el primero, Carabiendo, Bidegana y Goikosolo, colindantes a la casa; el segundo, llamado Goikosolo, y el tercero, Leku-Edo; y siete pabellones que se hallan dentro del pertenecido primero, tasada en 513.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la valoración.

No se admitirá postura que no cubra el valor señalado a dichos bienes.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 7 de Mayo de 1934. El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.—Visto bueno: el Juez, Fernando F. Campa.

X—2254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don José Luis Lambarri Pagaza Urundúa, Juez municipal número 4 de esta villa de Bilbao y accidentalmente Juez número 4 de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta villa, contra D. Enrique Ocio y López de Haro y D. Luis García Diego y Casado, en reclamación de ciento veinte y cinco mil pesetas, intereses y costas, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de Junio próximo venidero, a las once horas de su mañana, los bienes que son objeto de este procedimiento, a saber:

Finca urbana, sin número de policía, compuesta de un terreno solar y de una casa edificada sobre la parte del mismo, radicante en la manza-

na setenta y tres del plano del Ensanche, calle de Rodríguez Arias, de esta villa de Bilbao; mide una extensión superficial de seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros, también cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa pies cuadrados y sesenta y cinco centésimas de pie, y linda: por el Norte o frente, con la calle de Rodríguez Arias; por el Sur o espalda, con el lote C., vendido a D. Ramón de la Sota; al Este o derecha, con la finca del Sr. Vildósola (D. Constancio) y calle de Elcano, y por el Oeste o izquierda, con calle particular B., vendida también a D. Ramón de la Sota.

Sobre parte de dicho terreno y con el cual linda por sus cuatro puntos cardinales, se ha construido una casa que mide trescientos seis metros cuadrados con setenta centésimas de metro cuadrado, equivalentes a tres mil novecientos cincuenta pies cuadrados con veintinueve centésimas de pie cuadrado. Consta de cuatro pisos habitables, sótano, en el cual se encuentran dispuestos los servicios de lavadero, cuarto de plancha, despensa, W. C. y lavabo de muchachas, carboneras y otros análogos; planta baja principal, en la que se hallan emplazadas las dependencias de vida diurna y de relación, comedor, salón, hall, despacho con sus anejos, vestíbulos, cocina, office, W. C., etc., etc.

Piso primero destinado a dormitorios, con tocadores, cuarto de baño y anejos.

Piso segundo, también distribuido para habitaciones de dormir, ropero, dependencias sanitarias, etc., etc. Los muros de alzado de esta casa son de fábrica de mampostería combinada con sillarejo de piedra arenisca de labra gruesa para las fachadas y de ladrillo en toda la altura para los interiores. Los armazones de todos los pisos y de la cubierta son de pino del Norte, excepción hecha de la solivería, de todas las dependencias sanitarias, terrazas, balcones, cocinas y otras análogas, constituida por viguetas de acero laminado con forrado de bovedillas hidráulicas. El forro exterior de la cubierta es de teja plana vidriada y barnizada, procedente de la fábrica de Romero Escofet, de Barcelona, excepto el remate de la torre, que así como los hastiales en que rematan diferentes cuerpos de fachada y algunos otros elementos decorativos, están forrados de mosaicos de azulejos. Las entablaciones son de pino-tea de una pulgada de grueso en tabla machiembreada. Los ensombajados, tanto interiores como exteriores y las escaleras con todos sus elementos son de pino blanco de Holanda pintados al óleo, excepción hecha de los peldaños de estas últimas. La ferretería de los huecos es de buena calidad, proporcionada a la condición de la casa. Todas las dependencias principales tienen decoraciones de yeso y soff y varias de ellas como los comedores, vestíbulo y escalera están guarnecidos por zócalos de madera. Entre los servicios especiales merecen señalarse las instalaciones sanitarias, compuestas de pedestales, inodoros, bañeras, lavabos, videts, con sus grifos, depósitos, llaves de paso, desagüe y demás detalles propios de una esmerada red de tuberías de con-

ducción de aguas. El servicio de agua caliente por termosifón con sus correspondientes depósitos. El de calefacción y los de conducciones eléctricas para la iluminación y el servicio de limbres. Las fachadas por el exterior sobre el sarpeado de cemento portland que reviste la fábrica ordinaria de mampostería están pintadas al óleo y asimismo lo están todos los elementos de madera, hierro y de todo material que por su naturaleza lo necesite.

Las habitaciones principales están, en parte, empapeladas y el resto pintadas al óleo o al temple, según su importancia. Todos los huecos exteriores y algunos interiores llevan vidrios semidobles belgas o del país transparentes o impresos, y en la escalera principal existen algunas vidrieras decorativas emplomadas y pintadas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea dado que dicho valor es de quinientos diez mil pesetas, el de trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del valor del tipo de esta segunda subasta para poder tomar parte en la misma.

Bilbao, 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Domingo José Rodríguez Gallego.—El Juez, José Luis Lambarri Pagaza Urtundúa.

X—2255

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARTAGENA.

Don José María González Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. José Moncada Moreno, en nombre de D. Luis Dagorne, Capitán del vapor francés "Saint-Paul", se ha presentado escrito en el expediente de averías de mar, que con motivo del incendio del indicado vapor se tramita en este Juzgado, en el que se solicita se haga entrega a los consignatarios del indicado buque Sres. Dorda y Martínez, de la cantidad de catorce mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas que se hallan consignadas en la Caja general de Depósitos de esta ciudad, producto de la venta de las mercancías averiadas para ser entregadas en la parte proporcional correspondiente a los tenedores de los conocimientos de embarque de dichas mercancías, a cuya petición tengo acordado por providen-

cia de esta fecha hacérselo saber a todos los interesados para si tienen algo que oponer a tal petición; bajo apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término de ocho días desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se accederá a lo solicitado.

Cartagena a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, José María González.

X—2257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz-Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Enrique Fernández Martínez, contra D. Antonio Gutiérrez García, en los cuales se saca a pública subasta la finca siguiente por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Un trozo de terreno procedente del quinto llamado Chaparrosos, situado en la provincia de Córdoba en el término común de las cuatro villas de Santa Eufemia, Guijo, Viso y Dos Torres, y municipal de esta última; de cabida, según se dice, de cuatrocientas fanegas, equivalentes a doscientas cincuenta y siete hectáreas y sesenta y seis áreas, y con arreglo a medición recientemente practicada, su extensión superficial consiste en cuatrocientas treinta fanegas, equivalentes a doscientas setenta y seis hectáreas y noventa y dos centiáreas; linda: al Norte, con la dehesa de Vacas y Concha; Sur, quinto Mojones, de D. Juan Matos; Este, trozos segregados del quinto del Chaparrosillo, vendido a D. Miguel Gil López, D. Juan López González y D. Francisco Maduño Gutiérrez, camino del Guijo y trozo de terreno segregado del mismo quinto y que adquirió D. Francisco Rodríguez Gil, y Oeste, quinto de Mojones y dehesa de Vacas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio pactado que lo fué el de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

2.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 10 de Mayo de

1934.—El Secretario, Antonio Martín Carrero.—El Juez, Germán Ruiz-Maya. X—2251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de desahucio que ante mí se sigue a instancia de D. Rafael Carreño Bujes, como Presidente de la Sociedad Mercantil Anónima Minera El Tesoro, de este domicilio, contra la Sociedad Vasco Andaluza de Minas, S. A., que estuvo domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa), que se dice estar hoy disuelta y en liquidación, cuyo desahucio se contrae a las minas arrendadas, denominadas "La Abundancia", "La Unión", "Segundo Barrionuevo", "El Tesoro", "Bruxelles" y "Belgica", se cita por la presente a la entidad demandada, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, el día 24 del actual y hora de las doce, para la celebración del juicio verbal que la ley previene; apercibiéndole que, de no comparecer en forma legal, se decretará el desahucio, sin más citarla ni oírlo.

Córdoba, 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, José María Cortázar.

X—2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, se hace saber: Que en virtud de providencia dictada en este día en los autos procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido a instancia de D. José María Machado y Juárez de Negrón, de esta vecindad, contra D. Romualdo Moreno y Fernández de Santaella, por sí y como legal representante de sus menores hijos, Romualdo, Antonio, José, Pilar, Laureano, Juan y Francisco Moreno Gómez, hijos de su difunta esposa doña Carolina Gómez Gómez, vecino de Herrera, sobre cobro de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, seis mil cuatrocientas de intereses y tres mil quinientas estimadas para costas, crédito hipotecario, se anuncia para su venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

De doña Carolina Gómez Gómez:
1.ª Una hacienda de olivar y tierra calma, situada en el término municipal de Herrera, y en los pagos o partidos llamados Fuente de la Carrizosa o Carrizosa, Orihuela, Tumba, Lirio, Cujá y Zorreras, que se halla atravesada por la realenga de la Fuente de la Carrizosa, y tiene un caserío con diferentes habitaciones y oficinas de labor, y su superficie es de 230 metros cuadrados; además existe una era empedrada y tiene toda la finca una extensión superficial de 72 fanegas, nueve celemines y cuatro estadales, aproximadamente, igual a 46 hectáreas, 73 áreas y 52 centiáreas; linda: al Norte, con terrenos

del cortijo de Ajonoz y tierras de don Lázaro Jiménez Díaz, D. Juan Benjumea Calnado, doña María Jesús Muriel Campos, D. Antonio Jiménez Carmona, herederos de D. Luis Porras del Castillo, D. Juan María Carrero, don Cristino Baena Muñoz; al Sur, con la vereda que conduce del carril al camino de San Fernando y con la vereda conocida por la de la Fuente de la Carrizosa o del Santo Rey y tierras de Antonio Campos Cabello, D. Pedro Moreno Baena, doña María Jesús Muriel Campos, D. Amador Moreno Moreno, D. José Arteaga Muñoz, herederos de Antonio Carmona Muñoz, don Francisco Juárez Cabello, D. Francisco Muñoz Díaz, herederos de D. Francisco Cornejo Hurtado y herederos de D. Manuel Jiménez Vázquez; al Este, con otras tierras de D. Santiago Muñoz Jurado, D. Lázaro Jiménez Díaz, D. Juan Benjumea Calzado, D. Antonio Campos Cabello, D. Pedro Moreno Baena, D. Juan Benjumea Calzado, doña María Jesús Muriel Campos, D. Juan María Carrero, herederos de D. Luis Porras del Castillo, la carretera que conduce de Herrera a los cortijos de Ajonoz y la realenga que pasa por la Fuente de la Carrizosa, y al Oeste, la Laguna y la vereda de la Fuente de la Carrizosa, y tierras de D. Antonio Jiménez Carmona, herederos de D. Luis Porras del Castillo, D. Juan María Carrero, herederos de D. Manuel Jiménez Vázquez, herederos de D. Francisco Cornejo Hurtado, de D. Antonio Carmona Muñoz y D. Francisco Rodríguez Rengillo, doña Asunción Cabello García, D. José Arteaga Muñoz, D. Eduardo Arteaga Arjona, D. Vicente Campos Ruiz y don Amador Moreno y Moreno.

2.ª Otra suerte de tierra calma, hoy olivar, de cabida de cuatro y media fanegas, o sean dos hectáreas, ochenta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas, en el partido de la Carrizosa, y sitio de los Asentines, Cerro Blanco o Chirlanga, término de Herrera; que linda: al Este, con tierras y olivar de D. Manuel Moreno Cornejo; al Sur y Oeste, más de D. Luis Porras del Castillo, y al Norte, tierras de D. Antonio Díaz Benjumea, hoy de D. Romualdo Moreno y Fernández de Santaella.

De D. Romualdo Moreno y F. de Santaella:

3.ª Una parcela de tierra calma y olivares, sita también en el término municipal de Herrera y en sus pagos o partidos llamados Carrizosa, Orihuela, Tumba y Lirios, con una extensión superficial de nueve fanegas y diez celemines, o sean seis hectáreas, treinta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas; que linda: al Norte, con tierras de don Juan Benjumea González, de doña Carolina Gómez y Gómez, de D. Simón Llamas Muñoz; al Sur, con otra de don Amador Moreno y Moreno, Antonio Campos Cabello, doña Carolina Gómez y Gómez y herederos de D. Manuel Gómez Vázquez; al Este, la carretera que conduce de Herrera al cortijo de Ajonoz, tierras de doña Carolina Gómez y Gómez y de doña María Jesús Muriel Campos, y al Oeste, otras tierras de D. Vicente Campos Ruiz, D. Eduardo Arteaga Arjona, D. José Arteaga Muñoz, doña Carolina Gómez y Gómez y la Laguna de la Fuente de la Carrizosa.

4.ª Otra suerte de olivar y tierra

calma, de cabida de cuatro fanegas, diez celemines y veinticuatro estadales, equivalentes a tres hectáreas, trece áreas y noventa y cinco centiáreas, en el partido de las Carrizosa y Chirlanga, llamado también de los Acentines y Cerro Blanco, término de Herrera; que linda: al Norte, con la vereda del Santo Rey y tierras de D. Juan Cornejo; Sur, con olivar de doña Carolina Gómez y Gómez; al Este, de los herederos de Manuel Cornejo Moreno, y al Oeste, más de los de Francisco Cornejo y de José Moreno Muñoz.

5.ª Y otra suerte de tierra que forma parte del cortijo llamado de Ajonoz, situado en el pago que llaman Llano de los Lirios, término de Herrera, de cabida de diez fanegas, que equivalen a cinco hectáreas y 92 áreas, y linda: al Este, con el Arroyo Hondo; al Norte, con tierras de D. Joaquín Moreno Cornejo; al Oeste, de los herederos de D. Luis Porras, y al Sur, más de D. Romualdo Moreno Fernández Santaella y D. Antonio Jiménez.

Advertencias.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Estepa (Sevilla) el día 23 de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que conoce de los autos.

Segunda. Que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario, en cuanto a la primera finca cuarenta mil doscientas ochenta pesetas; a la segunda, mil novecientas noventa pesetas; la tercera, cinco mil setecientas veinte pesetas; la cuarta, mil novecientas noventa pesetas, y la quinta, cinco mil setecientas siete pesetas, que hacen un total todas de cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Estepa a 7 de Mayo de 1934. El Secretario, Antonio Díaz Zorita. — El Juez, M. López Perea.

X—2257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de primera instancia de esta villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía pro-

movidos por el Procurador D. Rodrigo Luengo, a nombre y con poder bastante de doña Mariana Inchausti y Tribisarrospe, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Mndalaca, sobre que se declare la muerte presunta de los hijos de la misma llamados D. Juan y D. Pedro Victoriano Ybinaga e Inchausti, ausentes en ignorado paradero desde hace treinta y tres años.

Se emplaza por medio del presente a las personas que se crean con derecho para impugnar dicha pretensión, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Guernica a 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Pedro Alberto.

X-2243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Domiciano Lorente Villaluenga sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 41.750 pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, las expresadas fincas, que son las siguientes, sitas en el término municipal de Rielves, partido judicial de Torrijos:

1.ª Una tierra titulada Pescadora, al sitio del Regajo, de haber tres hectáreas, 44 áreas y 53 centiáreas, que Sánchez, antes al Este la raya de Huecas, antes tierra de Jacinta Esteban; por el Este y Sur, tierra de Evencio Sánchez, antes al Este la raya de Huecas, y Oeste, tierras de Juan Sánchez.

2.ª Tierra labrantía al sitio de la Vega del Regajo, de haber dos fanegas y 472 estadales, que equivalen a una hectárea, 38 áreas, 33 centiáreas; linda por el Este, con tierras de los herederos de D. José María Gallarza; Sur y Oeste, con el arroyo, y Norte, al camino carretilero.

3.ª Otra finca labrantía titulada Suerte de Reyes, de haber dos fanegas y 250 estadales, equivalentes a una hectárea, 22 áreas, 73 centiáreas; que linda por Este y Oeste, con tierras del mismo pedazo perteneciente a doña Anastasia Villaluenga; Sur, con otra de D. Evencio Sánchez Villaluenga, y Norte, con otra de D. Luis Nogales, que antes fué de doña Jacinta Esteban.

4.ª Una tierra en la Dehesa Nueva al camino de Argance y sitio de la Alameda, de haber ocho fanegas, 469 estadales, equivalentes a cuatro hectáreas, 22 áreas, 73 centiáreas; que linda al Norte, con tierra de Evencio Sánchez Villaluenga; al Sur, con otra de doña Rosa Esteban; al Este, con la vereda de Argance, y al Oeste, con el arroyo que separa esta finca del resto de ella, adjudicada a D. Ruperto Lorente.

5.ª Una tierra hoy plantada de vidual, sitio titulado Arsenal de la Vieja o Cerrillo de Ramos, de haber una hectárea, 97 áreas, 64 centiáreas, que lin-

da al Este, con el camino de la Barca; por el Sur, con parte de la misma finca de que ésta procede, adjudicada a D. Ruperto Lorente; al Oeste, con otra porción de la misma finca adjudicada a doña Francisca Aurea Patrocinio Lorente, y por el Norte, con tierra de Pedro Ezquerro.

6.ª Una tierra denominada Longuera o Vega, al sitio cercano de la Barca, de haber 2.100 estadales, equivalentes a una hectárea, 97 áreas, 22 centiáreas; linda al Saliente, con arroyo; Mediodía, con tierra de doña Prudencia Sánchez; Poniente, con el camino de la Barca, y Norte, con tierra de José María Gallarza.

7.ª Tierra labrantía, pareja del Vallehondo de Abajo, al camino de Huecas, llamada Frontera; sus linderos por Saliente, con tierra de Julio Sánchez, antes de Felipe Sánchez Sardinero; Poniente, tierra idéntica de Evencio Sánchez, antes de Pedro Sánchez Sardinero; Mediodía, con el camino de Barciense a Villamiel, y por Norte, con tierra de igual clase de Ulpiana Gómez, antes de herederos de D. José María Gallarza y la de Elvira Gallarza. Mide de superficie tres hectáreas, 91 áreas, 78 centiáreas, u ocho fanegas y cuatro celemines.

8.ª Otra finca labrantía titulada Pradillos y Longuera, de la raya de Barciense, de haber nueve fanegas y tres celemines, o sean cuatro hectáreas, 34 áreas y 31 centiáreas; que linda por Saliente y por Norte, con tierra de herederos de D. José María Gallarza; Poniente, con la raya de Barciense, y por Mediodía, con el camino de Rielves a Escalonilla.

9.ª Otra tierra labrantía al sitio de Valle Hondo de Abajo, al camino de Huecas, llamada Frontera, de haber ocho fanegas y cuatro celemines, o sean tres hectáreas, 99 áreas, 78 centiáreas; linda por Saliente, con otra de herederos de Valentín Bepayas; Poniente, otra de D. Gregorio Lorente; Mediodía, con el camino de Barciense a Villamiel o Carretilero, y Norte, con tierra de herederos de don José María Gallarza.

10.ª Otra tierra de labrantía al sitio del Arsenal de la Vieja y Almendribo, camino de Escalonilla, de haber tres fanegas, 366 estadales, equivalentes a una hectárea, 66 áreas, 34 centiáreas; que linda por Saliente y Mediodía, con tierra de doña Jacinta Esteban; Poniente, con otra de herederos de D. José María Gallarza, y Norte, con camino de Escalonilla.

11.ª Otra tierra labrantía titulada Dehesa Nueva, al sitio Carretilero, de haber seis fanegas, seis celemines y tres cuartillos, equivalentes a dos hectáreas, 93 áreas y 86 centiáreas; linda al Saliente y Norte, con otra de Pedro Esteban; Mediodía, otra de Jacinta Esteban, y Poniente, con camino de Huecas.

12.ª Una tierra labrantía, al sitio de los Regajos, de haber tres hectáreas, 15 áreas y 82 centiáreas; que linda por el Este, con otra de Guzmán Sánchez, antes la raya del término de Huecas; Sur, el camino de Valdehuecas, antes tierra de Anastasia Villaluenga; Poniente, tierra de Evencio Sánchez, antes de herederos de José María Gallarza, y Norte, con la raya del término de Huecas.

13.ª Otra tierra labrantía llamada Longuera, tras el cerro de la Mesa, de haber cuatro fanegas y 10 celemines, o sean dos hectáreas, 25 áreas, 63 centiáreas; linda por Saliente, con camino de Huecas a Toledo; por Mediodía, con tierra de la Capellanía de los Ramos; Poniente, con otra de doña Jacinta Esteban, y Norte, con otra de D. Gregorio Lorente.

14.ª Otra tierra labrantía al sitio de Campillo o Retamillo, de haber cuatro fanegas, o sean una hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas; lindando por Norte, con el camino de Villamiel; Mediodía, otra de herederos de Valentín Bepayas; Poniente, otra de Antero López, y por Saliente, con el camino de Huecas a Toledo.

15.ª Otra tierra labrantía, al sitio de la Ventilla, denominada Pedazo del Valle Hondo, de haber 14 fanegas, nueve celemines, o sean seis hectáreas, 93 áreas y ocho centiáreas. Linda por Saliente y Norte, con tierra de herederos de D. José María Gallarza; por Mediodía, con el camino de Barciense y Villamiel, y Poniente, con otra de D. Pedro Sánchez Sardinero.

16.ª Otra tierra labrantía titulada Pescadora, de haber siete fanegas, cuatro celemines, equivalentes a tres hectáreas, 44 áreas, 53 centiáreas; que linda por Saliente, con otra de Evencio Sánchez y doña Sotera Villaluenga; Mediodía, otra de herederos de D. José Oteo; Poniente, raya de Barciense, y Norte, con tierra de doña Jacinta Esteban.

17.ª Otra tierra labrantía, antes viña, de haber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas; que linda: por Saliente y Mediodía, con otra de la Marquesa de Bondad Real; Poniente, con el arroyo, y Norte, con otra de doña Sotera Villaluenga.

18.ª Otra tierra labrantía al sitio de los Pastos, de haber cinco fanegas y 260 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 60 áreas y ocho centiáreas; que linda: por el Este, con tierra de Julio Sánchez, antes de Anastasia Villaluenga; Sur, con la dehesa de Canillas; Norte, tierra de Crisanto Pérez, antes de Isidoro Cano y Oeste, tierra de Evencio Sánchez.

19.ª Tierra labrantía al sitio de la Ventilla, denominada Pedazo del Valle Hondo. Sus linderos: por Este, porción segregada de esta finca adjudicada a D. Ruperto Lorente y Villaluenga; Mediodía, con el camino de Barciense a Villamiel; por Norte, con tierra de doña Elvira Gallarza, que fué de su padre D. José María Gallarza, y por Oeste, con dicho camino y tierras de Rosa Esteban, antes de Jacinta Esteban; mide de superficie tres hectáreas, 46 áreas, 54 centiáreas (siete fanegas, cuatro celemines y medio).

20.ª Tierra labrantía al sitio de Palancar, camino de Villamiel, denominada Peñuelas y Chonera; sus linderos: por Norte, con la vereda de Argance y tierra de D. José Gallarza; por Este con tierra de D. José Gallarza, antes de la heredera de Juan Sánchez; por Sur, con parte segregada de esta finca, adjudicada al heredero D. Ruperto Lorente, y Villaluenga y Quintina García, y por Oeste, con tierra de D. José Gallarza Montero. Su medida superficial nueve fanegas, tres celemines de marco y 500 estadales y 35 metros cuadrados; que

equivalen a cuatro hectáreas, 34 áreas y 78 centiáreas.

21. Tierra a cereales al sillon Altas Hileras; que linda: por Norte, con tierra idéntica a Jacinta Bomojarro Salvanes, antes de doña Jacinta Esteban; por Este, con tierra de Germán y Vicente Sánchez, antes del Señorío de Bondad Real; al Sur, con la dehesa de Canillas, y al Oeste, con porción de tierra segregada de esta finca, adjudicada a D. Ruperto Lorente. Su medida superficial nueve hectáreas, una área y 92 centiáreas (16 fanegas del marco de 600 estadales); y

22. Casa, sita en Ríelves en la calle Real, número 1, compuesta de portal, cocina, sala, dos alcobas y otra habitación, doblado, cuadra, pajar y corral grande. Tiene de superficie 350 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con ejido del pueblo; izquierda, con ejido del Caño, y espalda, con la calle de la Puebla.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el también de primera instancia de Torrijos, el día 28 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de base para esta primera subasta las cantidades fijadas al efecto en la escritura de constitución del préstamo base de estos autos para cada una de las aludidas fincas, o sea: la cantidad de 4.000 pesetas por la primera finca, 1.500 por la segunda, 1.500 por la tercera, 5.000 por la cuarta, 2.000 por la quinta, 2.000 por la sexta, 4.500 por la séptima, 5.000 por la octava, 4.500 por la novena, 2.000 por la décima, 3.500 por la undécima, 3.500 por la doce, 1.500 por la trece, 1.500 por la catorce, 5.500 por la quince, 2.500 por la diez y seis, 1.500 por la diez y siete, 2.000 por la diez y ocho, 2.500 por la diez y nueve, 3.500 por la veinte, 7.000 por la veintiuna y 17.000 por la veintidós, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dichas cantidades.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X—2260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Enrique Arjonilla Pé-

rez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de trece mil quinientas pesetas, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la expresada finca, que es:

Una casa en construcción, sita en Carabanchel Bajo, número 17 antiguo y 23 moderno, de la carretera de Toledo; que linda: por frente, con la citada carretera; derecha, entrando, con la calle de Manuel Villar; izquierda, entrando, con terreno de D. Damaso Mayor, y por la espalda o testero, con la finca de que se segrega la que se describe. El solar ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, de los que se edifican a dos plantas ciento setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos cincuenta y cuatro pies cuadrados.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Getafe, el día 28 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución del referido préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, A. Pacheco.

X—2261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos por secuestro y posesión, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Barzaldes y Villegas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Una dehesa en término de Alcántara, titulada Orinosa de Arriba, con el derecho de veneduría, la cual tiene de cabida seiscientos fanegas, equivalentes a trescientas ochenta y seis hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y cuatro metros cuadrados; que linda: por el Este, con Orinosa de Abajo, Sur,

con río Salor; Oeste, con Torre de Oviedo, y Norte, con pie de Sancha; dentro de su perímetro se ha construido una casa vivienda de una planta, que ocupa doscientos veinticinco metros cuadrados, otra también de una planta, que ocupa treinta y seis metros cuadrados, y otra casa de labor, tinado y zahurda.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcántara, se ha señalado el 28 de Junio próximo, a las once de su mañana; que el tipo de subasta será la cantidad de ciento sesenta y un mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de indicado tipo; que si se hiciera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueño.

X—2262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NEGREIRA

Don Jesús Fernández Ferreiro, Juez de primera instancia accidental de Negreira.

Por el presente hago saber: Que en autos seguidos a instancia del Procurador D. José Constantino Fernos, como de D. Manuel Prei Blanco, vecino de Traviesas, término municipal de Santa Comba, sobre extravío de diez títulos de la Exposición Internacional de Barcelona, valor nominal cinco mil pesetas, números 86.114 y del 86.126 al 86.134 canjeados en compensación de las carpetas provisionales números 23.252 al 23.261 por la Sucursal en Santiago del Banco de La Coruña, he admitido la denuncia de tal extravío señalando el término de veinte días, a fin de que dentro del mismo pueda comparecer el tenedor de mencionados títulos.

Dado en Negreira a 7 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Cayetano F. Trillo.—El Juez, Jesús Fernández.

X—2263

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 5, DE SEVILLA**

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Magistrado, Juez de primera instancia número 5, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado y por ante la fe del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Antonio Pérez Alférez en nombre de D. Martín Ceballos Cordónca, contra D. Antonio Ruiz Cabal y Sarmiento, sobre cobro de veinticinco mil pesetas de principal e intereses a razón del siete por ciento anual, importe de dos préstamos, uno de veinte mil pesetas y otro de cinco mil pesetas que el actor hiciera al demandado, en cuya garantía el demandado constituyó por cada uno una hipoteca sobre la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad, calle Teodosio, números 77 y 79, recientemente reformada, que consta en parte de dos plantas y pisos y en parte de uno solo y dos patios. Tiene de superficie novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con el número 81, y por la izquierda, con el 75, ambos de la misma calle, y por la espalda, con casas que dan a la calle de Santa Ana. Fué valorada en la escritura hipotecaria en precio de sesenta y cinco mil pesetas.

A instancia del acreedor he acordado sacar por segunda vez a pública subasta la finca descrita, señalando para tal remate el día 18 de Junio próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado, que habrá de tener lugar mediante las siguientes condiciones:

1.ª Los autos aludidos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas (veinticinco por ciento menos del tipo que sirvió para la primera subasta) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor para conocimiento de cuantas personas lo estimen conveniente concurrir a hacer licitación.

Dado en Sevilla a 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. D., José Carmona.—El Juez, Julio Felipe Mesanza Beriz.

X—2238

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TARANCON**

Don Julián García Suárez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por hallarse el propietario usando de licencia.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por doña Amparo, doña Aurora, doña Juliana, D. Florentino y D. Domingo Aparicio Moreno y D. José Carne Moreno, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, Barajas de Melo y Almonacid del Marquesado, respectivamente, los cinco primeros, hijos de don Joaquín María Aparicio y Lirio y de doña Aurora Moreno Cid, y el último, de D. José Carne Valls y de doña María del Rosario Moreno Cid, se ha solicitado la declaración de herederos abintestato a su favor de su tío carnal don Julián Moreno Cid, de sesenta y seis años de edad, soltero, propietario, hijo de D. Domingo y de doña Francisca, fallecido en Madrid el día 31 de Marzo del corriente año, sin otorgar disposición alguna testamentaria.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte intestada del finado D. Julián Moreno Cid, así como los nombres y el grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y se llama al mismo tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que, dentro del término de treinta días, siguientes al en que aparece la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamar aquel derecho, bien entendido que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarancón a 7 de Mayo de

1934.—El Secretario judicial, José Medina.—El Juez, Julián García.

X—2263

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLOSA**

Don Pedro María Marroquín de Tolosa, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos en demanda ejecutiva por el procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 y relacionados de la ley Hipotecaria vigente, promovidos por el Procurador D. Fidel Azurza Aramburu, en nombre y representación de doña María Dolores Anabitarte Yarza, mayor de edad, viuda, San Sebastián, contra D. Santos Eizaguirre Garmendia, mayor de edad, casado y vecino de San Sebastián, en cuyos autos he acordado en providencia de este día, sacar a pública subasta un edificio destinado a fábrica de pinzas con su terreno y anexo, sito en jurisdicción de Andoain, por el tipo de ochenta y cinco mil pesetas.

Cuya subasta se verificará el día 20 del próximo mes de Junio y sus once horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de ochenta y cinco mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, previniéndose, además, por el presente a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y que se entenderá que los licitadores las aceptan como bastantes dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo de conformidad y en consecuencia a lo determinado por dichos artículos.

Dado en Tolosa a 3 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Martí.—El Juez, Pedro María Marroquín de Tolosa.

X—2256

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.443

ACEBES RABALILLO, José; hijo de Casilda, domiciliado últimamente en la calle de la Dirección, núm. 5, bajo; comparecerá el día 31 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra el mismo.

2.444

ANTILLO VALLE, David; hijo de Fernando y de Lucía, domiciliado últimamente en San Isidro, 39, bajo; comparecerá el día 25 de Mayo actual, a las cinco y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el núm. 240 de 1934, instruido contra el mismo.

2.445

AYBAR NOTARIO, Juan; de veinticinco años, soltero, impresor, hijo de Benito y María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de San Hermenegildo, núm. 21, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo con embriaguez, bajo el número 16 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.446

BARRIO ESTEBAN, Vicente; de diez y ocho años, hijo de Felipe y de Benita, natural de Bilbao, de profesión vendedor, soltero, que dijo vivir en la calle de Baltasar Bachero, núm. 17, cuarto 4.º izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del actual mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carretera de San Francisco, 3, a celebrar juicio de faltas por vejación, núm. 299 del año 1934.

2.447

CALVO ROMERO, Zósimo; domiciliado últimamente en la plaza del Pro-

greso, 16; comparecerá el día 15 de Mayo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y hurto, con el número 101 de 1934, instruido contra Agripina Aparicios.

2.448

CARABAÑO UCEDA, Francisco; hijo de Jesús y de Emilia, domiciliado en Manuel Longoria, 8, primero derecha; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas 1.164 de 1933, por coacción, instruido contra el mismo y otro.

2.449

CRESPO, Antonio; cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, a fin de responder a los cargos que le resulten en el juicio de faltas, número 192 de 1934, por desobediencia, contra el mismo.

2.450

DOMINGUEZ SIERRA, José; domiciliado últimamente en la plaza del Progreso, 16; comparecerá el día 25 de Mayo actual, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y hurto, con el número 101 de 1934, instruido contra Agripina Aparicios, en la que aparece como testigo.

2.451

GARCIA ISAMINO, Fermín; hijo de Román y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle González Porras, número 9, bajo, carretera de Toledo; comparecerá el día 24 de Mayo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 365, instruido contra el mismo y otro.

2.452

GONZALEZ CAERERO, Ignacio; hijo de Dionisio y de Melitón, domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, 12, bajo; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 211 de 1934, instruido contra el mismo.

2.453

GONZALEZ COGOLLOS, Leonor; hija de Félix y de María, domiciliada últimamente en Rodríguez San Pedro, 26, duplicado; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las cuatro de la

tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 296 de 1934, instruido contra Joaquín Martínez.

2.454

GONZALEZ YUCH, Emilio; hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, Campolans, 50; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 838 de 1933, instruido contra el mismo.

2.455

HERNANDEZ GABARRE, Teresa; hija de Ramón y de Consuelo, domiciliada últimamente en Antonio López, 13, bajo; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 190 de 1934, instruido contra la misma y otra.

2.456

JIMENEZ RODRIGUEZ, Manuel; de diecisiete años, soltero, hijo de Juan y Juana, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), jornalero, domiciliado últimamente en Canillas, calle de Navas de Tolosa, número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 6, segundo, a satisfacer el importe de las costas causadas en el juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, bajo el número 52 del año actual, contra el mismo por lesiones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.457

JIMENEZ VAZQUEZ, Francisco, Mariano Cifuentes Abad y Custodio Pedraza Dosuma; comparecerán el día 29 del mes de Mayo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, bajo el número 16 de 1934, contra los mismos.

2.458

SUFRE, Alberto; dueño del automóvil número 48.310-B, domiciliado últimamente en Barcelona, ignorando su domicilio; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 858 de 1933, instruido contra Emilio González.

2.459

LEON ORTEGA, Miguel; domiciliado últimamente en Rodríguez de San Pe-

dro, 6; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 164 de 1934, instruido contra Eugenio Balles, en la que aparece como testigo.

2.460

LOPEZ DEL CAMPO, José; hijo de José y de Nicolasa, domiciliado últimamente en esta capital, ignorando el domicilio; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y alcoholismo, con el número 247 de 1934, instruido contra el mismo.

2.461

LOPEZ RAMIREZ, José; hijo de Francisco y de Soledad, domiciliado últimamente en Wilson, 2, tercero, derecho; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 7 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 1.164 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

2.462

LUNA MARTIN, Teófila; hija de Florentino y de Cesárea, domiciliada últimamente en la calle de la Dirección, número 5, bajo; comparecerá el día 31 de Mayo a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7 de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra José Acebes Rabalillo.

7150

2.463

MADRONAL, Servanda; natural de Puerto de San Vicente (Toledo), domiciliada últimamente en dicho pueblo; comparecerá el día 2 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, bajo el número 234 de 1934 instruido contra la misma.

2.464

MAESTRE GRAS, Santiago; hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Elche (plaza del Topeta, 1); comparecerá el día 14 de Junio ante el Juzgado municipal número 7 de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños instruido contra el mismo.

2.465

MARTINEZ MENENDEZ, Joaquín; hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Rodríguez de San Pedro, 26, duplicado; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las cuatro de

la tarde ante el Juzgado municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 296 de 1934, instruido contra el mismo.

2.466

MONTOYA CAMACHO, Maximina; hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en Antonio López, 13, bajo; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 190 de 1934, instruido contra la misma y otra.

2.467

MORENO NAVARRO TOLEDO, César; de treinta y tres años, natural de Oriedo, contable, hijo de Jaime y Juana, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Monasterio, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19 de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 163 de 1934, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.468

NUÑEZ HUERTAS, Justina; hija de Gervasio y de Toribia, domiciliada últimamente en la calle de Segovia, 31, principal número 5; comparecerá el día 25 de Mayo actual, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 243 de 1934, instruido contra la misma.

2.469

PELAEZ, Francisco; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 5 del mes de Junio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto contra el mismo, bajo el número 1.513 de 1933.

2.469 bis.

PEREZ APARICIO, Francisco; propietario del automóvil número 31.308, de Madrid, S. P., domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, 33, garaje Sur; comparecerá el día 2 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 284 de 1934, instruido contra el mismo, como responsable civil.

2.470

PEREZ BALMOREZ, Antonio; hijo de José y de Josefa, domiciliado últi-

mente en Cava Baja, núm. 10, primero; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 276 de 1934, instruido contra el mismo.

2.471

PEREZ DEL AMO, Felipe; hijo de Francisco y de Filomena, domiciliado últimamente en Cáceres, 14; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, por atropello, con el número 284 de 1931, instruido contra el mismo.

2.472

PEREZ GOMEZ, Domingo; hijo de Carlos y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Bocángel, número 13, bajo núm. 2; comparecerá el día 14 de Junio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

2.473

PEREZ LUCAS, Modesto; hijo de Faustino y de Lucas, domiciliado últimamente en Fray C. González, 7, bajo; comparecerá el día 2 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 15 de 1934, instruido contra el mismo.

2.474

PISA JIMENEZ, Consolación; hija de Antonio y Luisa, domiciliada últimamente en Antonio López, 13, bajo; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 190 de 1934, instruido contra la misma y otra.

2.475

RAMON MARTINEZ, Antonio; hijo de Baldomero y de Paulina, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 6; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y hurto, con el número 101 de 1934.

2.476

SAINZ TORRES, Gregoria; comparecerá el día 5 del mes de Junio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 1.485 de 1933.

2.477

SALVADOR RODRIGUEZ, Senén; de cincuenta años, hijo de Casimiro y de Isabel, natural de Pereña (Salamanca), de profesión chófer, que dijo vivir en la calle de Guzmán el Bueno, número 45, cuarto primero, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 308 de 1934.

7156

2.478

SANCHEZ ALGALA, Francisco; domiciliado en Ciudad Jardín, número 27; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas con el número 152 de 1934, por hurto.

2.479

SANCHEZ ANTONIO, Eusebio de; hijo de Lucio y de Aurora, domiciliado últimamente en Toledo, 100, tienda; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cinco y media de la tarde ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 7 de 1934, instruido contra el mismo.

2.480

SANCHEZ FERNANDEZ, Nicolás; hijo de Segundo y de Catalina, domiciliado últimamente en Juan Ferreras, número 3, Ventas del Espíritu Santo; comparecerá el día 31 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Amadeo Benito Cano.

2.481

SANCHEZ, Salvador; comparecerá el día 5 del mes de Junio próximo, y hora de las diez ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, bajo el número 253 del año actual, contra el mismo.

2.482

SIBERIO HERNANDEZ, Paulino; hijo de Paulino y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Escudra, 2, segundo; comparecerá el día 25 de Mayo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, con el número 274 de 1934, instruido contra el mismo.

2.483

DIAZ CELAYA, José; se le cita y emplaza para que, en el término de

quinto día, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 378 de 1933, seguido en este Juzgado municipal número 13, por hurto.

2.484

DIAZ MARTINEZ, Francisco; se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 247; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.485

FONSECA DIEZ, Gregorio; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 252; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.486

FERNANDEZ DE BELMONTE, José; condenado por infracción de ley de Caza; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 137 de 1932.

7208

2.487

GARCIA, Carmen; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.198; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.488

GOMEZ VENERO, Julio; de treinta años de edad, casado, chófer, natural de Santander, hijo de José y de Julia, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 25, primero izquierda, para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 128 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.489

HERNANDEZ GONZALEZ, Vicente; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio

de faltas número 234; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.490

IGLESIAS DESTRE, Antonio; condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 656 de 1933.

2.491

LARA RON, Jesús; ferroviario, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Morayta, número 20; se le cita para que el día 2 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 244 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.492

LEON, Higinio; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 104 del año 1932.

2.493

LOZANO ALVAREZ, Angela; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 5 de Junio próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 205; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.494

MARQUEZ, Antonio; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 12 de Junio próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 937; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.495

MARTIN FUENTES, Tomás, y Sebastián Rodríguez Robles; cuyos actuales domicilios se ignoran; comparecerán ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 20; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.496

MORALES RUEDA, José; Jesús Mar-

tin Martín y Antonio García Muñoz; de los que se ignora su actual domicilio; se les cita para que el día 29 de Mayo actual, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 6; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.497

RAMOS MOLINA, Anastasio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 246; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.498

RAMOS UTRILLA, Antonio; se le cita y emplaza para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 233 de 1932, seguido en este Juzgado municipal número 13, por lesiones.

2.499

REDONDO SAN ROMAN, Victoria; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.019 de 1933.

2.500

ROSALES GUERRERO, Emilio; confitero, casado, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Pasaje Español, número 2; se le cita para que el día 2 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 244 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.501

SANCHEZ VEZ, Manuel; hijo de Euterio y de Concepción, de treinta y ocho años, casado, zapatero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 28, principal, derecha; se le cita para que el día 2 de Junio, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal, número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 280 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7209

2.502

SOTA HERNANDEZ, Emilio de la; cuyo último domicilio se ignora; se

le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 954; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.430

ABAD GARCILLAN, José; de diez y siete años de edad, soltero, natural de Alicante, residente últimamente en el Hotel Royalty, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Alcira, sito en la plaza de Casasús, número 7, principal, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se instruye con el número 32 de año actual, sobre estafa.

7085

3.431

ARCEDIANO CARPINTERO, Francisco (a) El Morros Mayor; de veinticuatro años, casado, hijo de Javier y Agustina, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, número 43, puerta de calle; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo, por robo, bajo el número 177 del corriente año.

7104

3.432

BARRIAL RODRIGUEZ, Francisco; de unos cuarenta y cinco años de edad, soltero, ambulante, sin domicilio conocido, natural de Samos, de la provincia de Lugo, de estatura regular, de color rubio, con cicatrices en la parte posterior del cuello y en una ceja; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria; pues así lo tengo acordado en sumario que le instruyo, por delito de lesiones, con el número 32 de 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7114

3.433

CRUZ ORTEGA, María, y su esposo; de veinte años de edad, profesión sus labores, domiciliados últimamente en Burgos, en el Arco de San Esteban, número 4; comparecerá, en el término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción, de Burgos, para declarar, ofrecerle el proclimamiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y acreditar la preexistencia de lo que les fué substraído en sumario número 96 de 1934, por el delito de robo; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7097

3.434

DA SILVA BANHA, Alfredo y Federico Wilhan Horel; naturales de Lisboa y Cartarso, de estado soltero y casado, profesión empleados, de veintidós y veintinueve años de edad, respectivamente; domiciliados últimamente en Salamanca, hoy en ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado, de Salamanca, a fin de emplazarles en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

7129

3.435

BASILVA, Domingo; natural de Portugal, estado soltero, profesión zapatero, de diecinueve años de edad, de estatura regular, delgado, barbílampino y lleva su fotografía entre la documentación, domiciliado últimamente en Taboada (Lugo), procesado por robo en el sumario número 61 de 1934, habiéndose decretado su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7106

3.436

GARCIA AGUSTINA, Juan; hijo de Juan y de Natalia, natural de Chodos, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, vecino de Castellón, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, rostro moreno, nariz y boca regulares y viste traje de obrero, cuyas demás circunstancias personales se ignora, así como su actual paradero, procesado por el delito de hurto (causa número 344 de 1933) y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

7100

3.437

GARCIA Y GARCIA, Federico; hijo de Bartolomé y de Silveria, de veinticuatro años de edad, estado viudo, profesión jornalero, natural de Las Palmas y vecino de ídem; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pues así se halla dispuesto en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario 394 de 1933 por atentado.

7113

3.438

GARCIA GARCIA, Manuel; de ocupación carpintero mecánico, soltero, hijo de Pedro y Alfonsa, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 33, y Antonio García Fernández, de ocupación escutor, natural de Madrid, hijo de Juan y de María, soltero, de diecinueve años de edad y domiciliado últimamente en el Canal del Lozoya, número 21, piso bajo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Paula Rives y Martí, para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presos comunicados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

7118

3.439

GARCIA ZAMORANO, Antonio; natural de Colmenar Viejo, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, número 24, procesado por hurto de ganado lanar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

7108

3.440

GOMEZ GARRIDO, Segundo; de veinticuatro años de edad en 1929, hijo de Juan y Vicenta, casado, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Edison, número 14, bajo (barrio del Luero), Carabanchel Bajo, penado en causa seguida, por hurto, bajo el núm. 970 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser ingresado en la Cárcel Celular, a fin de que deje extinguida la pena que le ha sido impuesta en la mencionada causa; apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7116

3.441

HIDALGO VILAS, Antonio (a) "Turututu"; de cuarenta y ocho años de edad, de profesión mozo de equipajes, casado, domiciliado últimamente en Rondelá, procesado, por estafa, en sumario número 297-933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso.

7125

3.442

LACOMA MARTINEZ, Victor; hijo de Eulalio y de Pia, soltero, de veinte años, carbonero, natural de Munárriz y con última residencia en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 371 de 1933, por el delito de abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7123

3.443

POMBO N., Manuel (a) "Trelu"; hijo de padre desconocido y de María, soltero, paraguero, natural de la parroquia de Seavia, de diez y ocho años de edad, de estatura regular, ojos castaños, nariz regular, boca grande, pelo negro, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Oca del término municipal de Coristanco, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo para ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7099

3.444

POR EL PRESENTE, que se publicará en la "Gaceta de Madrid", se ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Cándido y a Manuel Prado García, residentes en América y cuyo domicilio se ignora y a la Compañía de Seguros L'Aigle (El Aguila), por el incendio habido en la casa propiedad de aquéllos y de su hermana Rosa Prado, asegurada en dicha Compañía, según póliza número 2.968 de la Delegación de Asturias, fechada en 15 de Diciembre de 1932, sita en Las Felgueras de Collete el 14 de Abril de 1934. Así se acordó en sumario número 51 del año actual, que instruyo por los referidos hechos.

7124

3.445

POR LA PRESENTE y como comprendido en el número segundo, artículo 618 del Código de procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Alejandro Manuel Miranda, vecino que fué de Tetuán, hijo de Manuel y de Josefá, natural de Orán, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero y profesión mecánico, con tatuajes en los dedos medios de ambas manos, y

cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Tetuán, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 124 del año 1934, que contra el mismo instruyo por el delito de atentado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

7134

3.446

REDONDO ARIAS, José Antonio; de veintiocho años, casado, hijo de Santiago y Jesusa, jornalero, natural de esta ciudad, vecino que fué de la misma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión, en causa que se siguió con el número 164 de 1930, sobre hurto.

7083

3.447

RICO MAESTRE, Isidro; de treinta y cinco años de edad, casado, zapatero y camarero que fué de la Gran Peña, en Elda, donde vivió en la calle de Manuel Maestre, 26, y actualmente reside en Elche; estatura regular, grueso, afeitado; procesado por estafa, en sumario número 16 de 1934, seguido en el Juzgado de instrucción de Monóvar; comparecerá, dentro de diez días, ante dicho Juzgado para ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7139

3.448

RODRIGUEZ GONZALEZ, José Antonio; hijo de Domingo y de Josefá, de veintidós años de edad, jornalero, natural y vecino de Montemiao, partido de Puebla de Trives, provincia de Orense, de estatura regular, ojos azules, pelo castaño y nariz regular, procesado en el sumario 127 de 1932, por robo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lugo, en el término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resulten en la mencionada causa; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7127

3.449

RUIZ MENDEZ, Antonio; natural de Pueblonuevo del Mar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Lucas y de Juana, ambulante, procesado por robo, causa número 388 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

7138

3.450

SUAREZ, Mariano, que realmente se llama Antonio; la mujer de éste, Dolores; el hijo de ambos, Clemente; Clemente, hermano de Mariano; un so-

Drino de Mariano Saavedra, llamado Lorenzo; los cuñados de Mariano, uno de los cuales se llama Juan; José Picañoyos, todos ellos gitanos, unos españoles y otros portugueses y que todos residen en Portugal; Manuel Vázquez; la amante de éste, llamada María Montoya, y sus hijas Argola y Amelia, que se supone estén por la provincia de Cáceres (España); Saavedra Francisco, de once años, gitano, residente en Escusa (Portugal); Antonio Gómez Saavedra, de catorce años, gitano, residente en Escusa (Portugal); Juan Daniel Corraloja, casado, Guardia número 28 de la Policía de Seguridad pública (Portalegre); Alvaro dos Santos, casado, Guardia número 52 de la Policía de Seguridad (Portalegre); comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Badajoz (España), dentro del término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 96 de 1934, seguido, por homicidio, contra Casto Torosio Vázquez, cuyo hecho tuvo lugar el 15 de Septiembre de 1932, en Portalegre (Portugal); bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; Clemente Lauvedra y Dolores Suarez, que residen en Marvão (Portugal), y padre del niño Clemente Suárez, ignorándose las circunstancias de aquéllos; comparecerán también ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, al objeto de recibirles declaración como perjudicados y ofrecerles las acciones a que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en el supuesto de que no comparecieran, se les ofrecen dichas acciones por medio del presente edicto.

3.451

7094

ZOSIMO EXPOSITO, Anáres; de treinta y siete años de edad, natural de Maicas (Teruel), de oficio pellejero ambulante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en Amantes, número 14, para notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario número 33 del año actual, sobre hurto; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde.

7133

3.452

ARQUES SANDOVAL, Francisco; natural de Petrel, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Murcia, camino de Alcantarilla, Fuentes, 8; procesado por robo frustrado en sumario número 175 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mala, a constituirse en prisión; advirtiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7182

3.453

BEN MOHAMMAD BEN LAHASEN, Francisco; natural de Gomara, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Mohamed y de Fátima; como comprendido en el artículo 835 de la ley Procesal, domici-

liado últimamente en Melilla, sin domicilio conocido; procesado por hurto en causa número 470 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

7181

3.454

BOADA QUELLA, José; natural de San Andrés de la Barca, de estado soltero, profesión sábera, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Molins de Rei; procesado en la causa número 3 de 1934 sobre robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y constituirse en prisión.

7187

3.455

CUSTODIO LUCA, Jesús, de diez y siete años de edad, hijo de Angel y de Dorotea, natural de Santos de Matagorda (Badajoz) y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba en causa número 498 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7170

3.456

ESPINOSA, Juan José; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto en causa número 589 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7192

3.457

FERNANDEZ BOZANO, Francisco; natural de Murcia, de estado soltero, profesión encuadrador, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Murcia, Pintor Sobejano, 36; procesado por este Juzgado en sumario 175 de 1933, por robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, a constituirse en prisión; advirtiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7183

3.458

FUENTES HERNANDEZ, Miguel; de veintitrés años de edad, hijo de Ramón y Manuela, de estado soltero, natural de Madrid, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao, calle San Francisco, número 43, piso segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao,

dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, según lo acordado en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 352 de 1933, sobre hurto.

7167

3.459

GARCIA LOPEZ, Alfonso; de veintinueve años, casado, viajante, natural de Madrid, hijo de Julián y Herminia, domiciliado que estuvo en Orense, fuente del Monte, número 6, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Lugo, para ser reducido a prisión provisional decretada en sumario número 283 de 1933, sobre falsedad y estafa.

7176

3.460

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Antonio y Rosa, natural y vecino últimamente de Ventosilla (León), comerciante, y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar; acordado así en carta-orden de dicha Superioridad, dimanante de la causa número 389 de 1932, por lesiones, seguida contra expresado individuo.

7174

3.461

LEON INFANTE, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, de treinta y cuatro años, estatura baja, que viste traje mecánico, zapatos color rojo, con piso de goma; con dos cicatrices: una, grande, en el lado izquierdo de la cara, y la otra en la nuca del mismo lado, muy velludo y calva la cabeza, domiciliado últimamente en Fuencarral, procesado por hurto, sumario 114 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

7175

3.462

LOPEZ GARCIA, José Manuel; natural de Minglanilla, de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Montseny, 131, procesado por la causa número 422 de 1933, sobre hurto y atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de terminación de sumario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de declararle rebelde.

7186

3.463

LOPEZ PAREJA, Matias; hijo de Francisco y Manuela, natural de Li-

nares, soltero, cocinero, sin instrucción ni antecedentes, desconociéndose su domicilio; procesado en sumario número 902 de 1932, del Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, por hurto; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 7165

3.464

MILLENCH SALAS, Vicente; natural de Villavieja (Castellón), hijo de Vicente y Dolores, de treinta y tres años de edad, casado, ladrillero, que dijo vivir en la calle Meridiana, número 255, segundo, tercera; y José Pérez Martínez, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, hijo de José y María, de veinte años de edad, soltero, ladrillero, habitante en la calle Sardañola, número 32, segundo, segunda, procesado en sumario número 191 de 1932, por robo; comparecerán ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes, cuya comparecencia deben hacerla en término de octavo día. 7164

3.465

MARTIN REVILLARTE, Eleuterio; de diecisiete años de edad, soltero, fumista, natural de Madrid, hijo de Golo y Feliciano, que vivió últimamente en la calle particular del Metro, número 7; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario que se instruyó, por robo, con el número 139 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 7177

3.466

MERINO BUSTOS, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, hijo de Valentín y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 76; procesado, por estafa, en causa número 210 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Casto, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión e ingresar en la cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 7178

3.467

PEREZ GARCIA, Pedro; que usa también el nombre de Ramón Jiménez Montoya; natural de Valladolid, de estado casado, profesión tratante de ganado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto de una yegua en el pueblo de Villaseca; comparecerá, en el término de diez

días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, sito en la calle del Martillo, número 14, primero, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7188

3.468

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID en 23 y 21 de Octubre de 1933, respectivamente, llamando al procesado Francisco García Tramuyeras, natural de Valencia, de estado casado, de profesión albañil, de treinta años de edad, por haber sido dejado sin efecto por la Superioridad el auto de su procesamiento en el sumario número 332 de 1933, sobre hurto. 7161

3.469

RIVERO GONZALEZ, José Benito; natural de San Pedro de Botalmina, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en La Alhambra (posada de Lepe); procesado por hurto, número 700 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 1, de Sevilla. 7189

3.470

SARASATE, Cecilio; de unos treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Baracaldo, cuyas demás circunstancias se ignoran, es vizo del ojo izquierdo, el cual le tiene vacío, y es muy picado de viruela, domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Cristo, número 19, entresuelo, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 126 de 1934 sobre robo; apercibiéndolo que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7186

3.471

VILLALBA BAENA, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan y Antonio, domiciliado últimamente en Málaga, calle Carrión, número 5, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión a los resultados de la causa número 617 del año 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde. 7179

3.472

ACEITUNO MENZALLAS, Don Victor; Teniente de Ingenieros retirado, hijo de Eduardo y de Carmen, natural

de Málaga, provincia de Idem, de cuarenta y seis años de edad, vecindado últimamente en Madrid, de estado casado y sin domicilio conocido; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez permanente de la Plaza de Melilla D. José Mourillo López, o de cualquier otra autoridad Militar de la Plaza en que se encuentre, con el fin de prestar declaración en las diligencias previas número 912 del año 1933.—Melilla, 9 de Abril de 1934.—El Comandante Juez, José Mourillo. JG—2104

3.473

APARICIO PEREZ, Clemente; hijo de Gorgonio y de Mamela, natural de Boquejo de la Vega, provincia de León, de profesión minero, de estatura baja, color pálido, domiciliado últimamente en Fabero (León), y complicado en los sucesos revolucionarios del 11 de Diciembre de 1933; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez eventual militar D. Sergio Martínez Mantecón, Teniente del Regimiento de Infantería número 30; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón. JG—3098

3.474

ARAGUAS RALITY, Domingo; hijo de Pascual y de Encarnación, natural de Estiche de Cinca, provincia de Huesca, nació el 29 de Diciembre de 1912, de profesión jornalero, de estado soltero, de estatura 1,640 metros; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. José de la Torre Eguña, en Tarragona; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Tarragona, 23 de Abril de 1934.—El Comandante Juez instructor, José de la Torre. JG—3113

3.475

ASTOR BRET, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Pont de Molins (Gerona), de estado casado, profesión comercio de transportes, retificada su profesión u oficio resultó ser chófer, de veintitrés años de edad, de 1,700 metros de estatura, y cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), en Chamin de Matheles Manso Darne, y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado ante el Juez instructor D. Alfonso Sánchez Binerfa, Teniente de Artillería con destino en el 7.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Sánchez. JG—3084

3.476

CAMPOY CAMPOY, Antonio; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Cuevas de Almanzora, provincia de Almería, de veintidós años de edad y de 1,700 metros de estatura; domiciliado últimamente en Francia, en la Colonia Española S. Etene (Laire), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Las Palmas (Gran Canaria) ante el Juez instructor D. José Pérez Marín, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 11, de guarnición en Las Palmas (Gran Canaria); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 19 de Abril de 1934.—El Juez instructor, José Pérez-Marín Castro.

JG—3092

3.477

COLSA CABALLERO, Florencio; domiciliado últimamente en el Hacho, como recluso, y procedente del Tercio, natural de Méjico; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez permanente de Ceuta, D. Antonio Jiménez Mora, con residencia en esta plaza, para notificarle acuerdo recaído en diligencias previas instruídas en dicho Juzgado; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Ceuta, 18 de Abril de 1934.—El Comandante Juez permanente, Antonio Jiménez.

JG—3078

3.478

FERRANDIZ CRUZ, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Valencia, de veintidós años de edad, cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. César Martín Estelles, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, César Martín.

JG—3085

3.479

GARCIA FERNANDEZ, Julio; hijo de José Ramón y de Generosa, natural de Vilela, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 26 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3110

3.480

GARCIA FERRER, José; hijo de José y de Emilia, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), vecindado en Puerto de Santa María, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio albañil, cuyas circunstancias personales son las siguientes: alto, delgado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha y aire marcial, sin señas particulares a la vista. Al que se le sigue expediente por falta grave de deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Tercio, en Riffen, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales del Protectorado de Marruecos y Cádiz; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de Policía, procedan a la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser habido, será sometido a prisión, comunicándose a este Juzgado.—Dado en Riffen a 17 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3081

3.481

GARCIA LOPEZ, Gumersindo; hijo de Cándido y de María, natural de Bretoña, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 26 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3107

3.482

GONZALEZ PARDAL, Enrique; natural de Rois, parroquia de Oin, Ayuntamiento de Rois, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Eduardo Sobrino Conde, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero, número 15, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Eduardo Sobrino.

JG—3111

3.483

GRANDE SANMARTIN, Elias; hijo de Jesús y de Manuela, natural de San

Mamed, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 21 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, José López.

JG—3088

3.484

HABIENDOSE encontrado en la playa de Offeir (Cabo Juby), en Junio del pasado año, un cadáver, que identificado ha resultado ser de mujer, llevando un cordón de plata con un jabali de fetiche en el cuello, y asimismo a poca distancia, una paragua de lona a hojas encarnadas y azules, dos remos, un bolso de goma y un flotador cilíndrico de 2,30 metros de largo, se interesa se comunique por el público a este Juzgado, en el plazo de tres meses, cualquier dato que pueda facilitar la identificación de los restos humanos encontrados.—Comandancia de Las Palmas a 19 de Abril de 1934.—El Capitán Juez permanente (ilegible).

JM—3091

3.485

HUERTA PRIETO, Alfonso; natural de Peleas de Abajo, provincia de Zamora, profesión minero, de veintitrés años de edad, estatura regular, color moreno; domiciliado últimamente en Fabero (León), complicado en los sucesos revolucionarios del 11 de Diciembre de 1933; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado eventual militar de León, ante el Juez instructor D. Sergio Martínez Mantecón, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez.

JG—3103

3.486

LAZARO MARTINEZ, Juan Manuel; apodado "el Chato", hijo de José y de Manuela, natural de Murcia, de treinta y un años de edad, soltero, de oficio tapicero, licenciado del Tercio, de estatura 1,750 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares, una cicatriz en la cara y próxima al ojo derecho; procesado en causa número 2.699 del año 1931, por los delitos de desobediencia e insulto de palabra a Superior; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la segunda Legión del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, con despacho oficial en el Acuartelamiento de Riffen; bajo apercibimiento que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Rif-

fen, 17 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3082

3.487

LOPEZ POL, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Puerto Pajares, provincia de Oviedo, profesión minero, de treinta años de edad, estatura regular, domiciliado últimamente en Fabero (León), complicado en los sucesos revolucionarios del 11 de Diciembre último; comparecerá ante el Juez eventual militar D. Sergio Martínez Mantecón, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón. bajo apercibimiento que, de no efectuar-

JG—3099

3.488

MARINO IGLESIAS, Teodoro; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bujom, Ayuntamiento de Bujom, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de La Coruña, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, don Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Oviedo, 26 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3108

3.489

MARTI PUYOL, José; hijo de Fablo y de Carolina, natural de Vendrell (Tarragona), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,707 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna, y domiciliado últimamente en Barcelona, Juzgado de primera instancia del Norte, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada por Circular de 3 de Octubre último (D. O. núm. 235), a la Caja de Recluta número 25 (Barcelona), para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de la Explanada, ante el Juez instructor D. Antonio Taise Planas, con destino en el Regimiento de Infantería número 39, de guarnición en Mahón (Menorca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 24 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Antonio Taix.

JG—3105

3.490

MARTINEZ RODRIGUEZ, Waldo; hijo de Leopoldo y de Carolina, natural de Fontoria, provincia de León, de profesión minero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamen-

te en Fabero (León), complicado en las causas números 98 y 101 de 1933, que se siguen con motivo de los sucesos revolucionarios del 11 de Diciembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez eventual militar D. Sergio Martínez Mantecón, Teniente del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

JG—3096

3.491

MIGUELEZ GONZALEZ, Manuel (a) "Francés"; hijo de Francisco y de Celestina, natural de Santa Lucía, provincia de León, de profesión minero, de treinta y tres años de edad, grueso, alto, moreno, domiciliado últimamente en Fabero (León), complicado en las causas números 98 y 101, hoy refundidas, de 1933, instruidas con motivo de los sucesos revolucionarios del 11 de Diciembre; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente D. Sergio Martínez Mantecón, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1934. El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

JG—3097

3.492

NOYA SOUNIL, Andrés; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Buján, Ayuntamiento de Buján, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de La Coruña, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 26 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3109

3.493

OCAÑA MALDONADO, Antonio; hijo de Francisco y de Isabel, de Zalamea la Real, provincia de Huelva, avecindado últimamente en el extranjero; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Pedro San Pedro Martínez, perteneciente al Regimiento de Infantería número 31, en la Plaza de Madrid, con el fin de notificarle los beneficios de indulto que tenía solicitados y que le han sido concedidos. Madrid a 19 de Abril de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro San Pedro Martínez.

JG—3080

3.494

OUBEL CONCEIRO, Rogelio; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Re-

mesar, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, avecindado últimamente en La Estrada, provincia de Pontevedra, cuyas demás señas se ignoran, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. José Ibarra Colombo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 26 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra Colombo.

JG—3102

3.495

PALLARES LEIRA, Emilio; hijo de José y de Ermitas, natural de Golada, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, avecindado últimamente en su pueblo, demás señas desconocidas, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. José Ibarra Colombo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Logroño, 27 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—3094

3.496

SANCHEZ VERA, Francisco; soldado que fué del Batallón Cazadores de Africa, número 2, licenciado, que fijó su residencia en Port-Bou (Gerona); manifestará su residencia actual, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Gerona, al Comandante Juez instructor D. Julián Martínez Simancas, perteneciente al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, número 4, residente en esta plaza, a los efectos de poder exhortarle a fin de que declare como testigo en el expediente administrativo número 2.650, que insuavo con motivo de la pérdida del mosquetón serie P, número 8.708, que tenía a cargo para el servicio el referido Batallón de Africa número 1; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.—Alcazarquivir a 10 de Abril de 1934.—El Comandante Juez instructor, Julián Martínez.

JG—3083

3.497

SANTIN PEDROSO, Jesús; hijo de Luis y de Carmen, natural de Tojeira, provincia de León, profesión minero, de veintiocho años de edad, estatura regular, color bueno; domiciliado últimamente en Fabero (León), complicado en los sucesos revolucionarios del 11 de Diciembre de 1933; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez eventual militar D. Sergio Martínez Mantecón, Teniente del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Sergio Martínez.

JG—3095

3.498

SEVERINO RODRIGUEZ, Estevez; hijo de Juan y de Emilia, natural de Randufe, Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 25 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3106

3.499

SOLANO PARDO, Agustín; hijo de Salvador y de Dolores, natural de La Línea, provincia de Cádiz; domiciliado últimamente en Tetuán, encartado en el expediente número 824 del año 1933, por la supuesta falta grave de deserción, que lo instruye el Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 8, D. Fernando Alvarez Pacheco, se le notifica por el presente edicto haber decretado la Autoridad judicial de las fuerzas militares de Marruecos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 217 del Código de Justicia Militar, la terminación sin responsabilidad para el encartado del expediente arriba indicado.—Ceuta, 17 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando Alvarez.

JG—3887

3.500

TABOADA LOPEZ, Dositeo; hijo de Manuel y de Benita, natural de Puerto Marín, provincia de Lugo, de profesión minero, estatura alta, delgado, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Fabero (León) y complicado en las causas refundidas números 98 y 101 del año 1933, que se instruyen con motivo de los sucesos revolucionarios del 11 de Diciembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez eventual militar Teniente del Regimiento de Infantería número 36, D. Sergio Martínez Mantecón, de guarnición en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

JG—3100

3.501

TASCÓN ALVAREZ, Angel; hijo de Manuel y de Angela, natural de Vega Cervera, provincia de León, de profesión minero, estatura regular, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Fabero (León), y complicado en las causas refundidas números 98 y 101 de 1933, que se instruyen con motivo de los sucesos revolucionarios del 11 de Diciembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez eventual militar D. Sergio Martínez Mantecón, Teniente del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1934.—

El Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

JG—3101

3.502

VAZQUEZ VALISO, Domingo; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Palas del Rey, provincia de Lugo, de profesión minero, estatura regular, delgado, color pálido, domiciliado últimamente en Fabero (León), y complicado en las causas refundidas números 98 y 101 de 1933, que se instruyen con motivo de los sucesos del 11 de Diciembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez eventual militar Teniente del Regimiento de Infantería número 36, D. Sergio Martínez Mantecón, de guarnición en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 24 de Abril de 1934.—El Juez instructor, José Martínez Mantecón.

JG—3093

3.503

VINAS SIERA, Juan; hijo de Emerio y de Teresa, natural de Vilabertran (Gerona), de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Rechuta número 29 para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad militar o civil del punto donde resida, quien lo participará al Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, D. José Belzunce González, de guarnición en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 20 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Belzunce.

JG—3112

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Enriqueta Montillet Estela con D. José Camacho Gisbert y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 35.—En la villa de Madrid a 25 de Abril de 1934.

Vistos los autos que ante Nos penden, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 6, de los de esta capital, a instancia de doña Enriqueta Montillet Estela, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Tomás Acevedo y defendida por el Letrado D. Lorenzo Barrio Morayta, con D. José Camacho Gisbert, declarado en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos, estimando la demanda, que debemos declarar y declaramos

haber lugar al divorcio, y disuelto el matrimonio de doña Enriqueta Montillet Estela y D. José Camacho Gisbert, celebrado en esta capital el día 3 de Enero de 1924 e inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal número 6, declarando culpable al D. José Camacho, a quien se imponen las costas del pleito, quedando la hija del matrimonio, Enriqueta, en poder de la madre; y firme que sea esta resolución, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de dicha ley.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, por la rebeldía del demandado, D. José Camacho Gisbert, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié, Francisco Zurbano.—Manuel Pedregal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Zurbano, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 7 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—429

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 19 de Marzo último, dictado en causa del Juzgado número 10, de los de Madrid, seguida a instancia de D. Adelardo Fernández Arias, por tentativa de estafa, ha dispuesto la inserción del presente en los periódicos oficiales, que servirá de notificación en forma a susodicho D. Adelardo Fernández Arias, a fin de hacerle saber que, si en término de cinco días no hace designación de nuevo Procurador para su representación en esta causa o no solicita lo que a su derecho convenga, continuará el procedimiento con la sola intervención del Ministerio fiscal, como parte acusadora.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y apercibimiento en forma a D. Adelardo Fernández Arias, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 30 de Abril de 1934.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

JO—7214

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pedro Pinto de Rosa, Secretario de Sala accidental de la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Certifico: Que en el pleito de divorcio a que se hace mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 17 de Marzo de 1934; vistos ante la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial los autos de juicio de divorcio tramitados en el Juzgado de primera instancia de lo civil, a instancia de D. Cándido José Ramos Díaz, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Los Silos, representado en el Juzgado por el Procurador D. Antonio Martínez de la Peña, y en esta Audiencia por don José Gutiérrez, y defendido por los letrados D. Juan M. Peña y D. Andrés Díaz Bethencourt, contra su esposa doña Catalina Hernández Martín, mayor de edad, vecina del pueblo de Los Silos, la cual no se ha personado en los presentes autos, por lo que fué declarada rebelde; habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Declaramos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges Cándido José Ramos Díaz y Catalina Hernández Martín, por concurrir las causas primera y octava, y en su consecuencia, disuelto el matrimonio canónico que tuvo lugar el día 5 de Mayo de 1920, en la villa de Los Silos, e igualmente disuelta la sociedad conyugal; se declara culpable de este divorcio a la referida Catalina Hernández, a quien condenamos en todas las costas de este juicio, y firme esta resolución, cédese en el Registro de la Propiedad correspondiente y Registro civil en que conste el matrimonio y aquél en que radiquen las inscripciones de nacimiento, y dada la situación de rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 759 de la ley de Enjuiciamiento civil, y firme, devélanse al inferior para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ramón Fernández Díaz.—Julían Fornés.—Ricardo Alcaide.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente en el día de su fecha, estándose celebrando la audiencia pública, de que yo, el Secretario, certifico."

Lo inserto con acuerdo con su original; y para que tenga lugar la notificación de la demandada rebelde Catalina Hernández Martín, expido la presente, que firmo en Santa Cruz de Tenerife a 19 de Marzo de 1934.—El Secretario, Pedro Pinto de la Rosa. JC—439

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fechas 9 y 2 de Julio de 1931, respectivamente, referentes a Rufina Salustiana García Luis,

procesada en causa seguida en este Juzgado con el número 67 de 1930, sobre hurto y uso de nombre supuesto, por haber sido averiguado su domicilio.

Dado en Alicante a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Daniel Fenol.—El Juez, Julián Santos. JC—7157

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se dirá, propiedad del vecino de esta ciudad Francisco Castillo Cuéllar, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 100 del año actual insté yo, por el delito de hurto.

Reseña.

Una yegua, pelo colorado, cerrada, lucero blanco, corrido, en la frente, con pelos blancos en las extremidades y hierro de la Unión Ganadera en una de las palellas. Una puleta de dos años, alzada pequeña, pelo rojo, sin señas particulares, y un muleto recién nacido, de dos días, pelo castaño, ambos hijos de la yegua, cuyas caballerías se encontraban pastando en la casilla denominada de María Pérez, partido Hechos de San Juan de Dios, de este término; procediendo asimismo a la averiguación de los autores del hecho, los que pondrán también a mi disposición, de ser habidos.

Dado en Antequera a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. JC—7158

BADAJOS

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 101 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, de la propiedad de Manuel Morales y Manuel Delgado, substraídas el día 4 al 5 del actual, del sitio Cuarta la Mora, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Un burro castaño obscuro, de quince años, alzada pequeña, capón, sin hierro y sin asegurar, ésta propiedad de Manuel Delgado Sánchez.

Otro burro, rucio claro, recién pelado, capón, de cuatro años, alzada 1.31 metros, asegurado en la Compa-

ñía El Fénix Agrícola, propiedad éste de Manuel Morales Domínguez.

Dado en Badajoz a 5 de Mayo de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Ramón Ceballos. JO—7159

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la averiguación de cuál sea el actual paradero del procesado Antonio Barba Tapia, de cuarenta años de edad, casado, del campo, hijo de Antonio y de María, natural de Doña Mencía y vecino últimamente de Baena, cuyo actual paradero se ignora; y conocido que sea, se participe a este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de una orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este dicho Juzgado, bajo el número 36 del año anterior, sobre daños.

Dado en Baena a 4 de Mayo de 1934.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario, Antonio Jiménez. JO—7160

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 8, de esta ciudad, en méritos del sumario número 281 de 1933, sobre tenencia ilícita de arma de fuego contra otro y Juan José Ruiz Vera, se expide el presente, a fin de que se dejen sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, publicadas en el *Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya* de 23 de Marzo último y GACETA DE MADRID de 28 del propio mes.

Barcelona, 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas. JO—7162

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 8, de esta ciudad, en el sumario número 281 de 1933, por tenencia ilícita de arma de fuego, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 28 de Marzo último y en el *Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya* en 23 del propio Marzo, llamando al procesado José Porrás Gómez, por haber sido ya detenido.

Barcelona, 4 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas. JO—7163

CIUDAD REAL

Don Fernando Colla Alsina, Juez de primera instancia del Juzgado de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Benito Ruiz Moyano, hijo de Vicente y de Juana, soltero, de veintisiete años de edad, natural y vecino

de la República Argentina, marinero, con Instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se constituya en prisión, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de esta capital; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado; poniéndolo, si fuere habido, a disposición de esta Superioridad, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 188 de 1933, instruido en este Juzgado por el delito de robo, contra Benito Ruiz Moyano y otros.

Dado en Ciudad Real a 4 de Mayo de 1934.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

JO—7168

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 71 del corriente año por esta a Gregorio Amado Vaquero, residente en Buenos Aires, cuyo sumario fué incoado en virtud de la denuncia formulada por su esposa, Agustina Hernández Domínguez, vecina de El Payo.

Ciudad Rodrigo, 4 de Mayo de 1934. El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—7169

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Pastor Monje, de estado soltero, de veinte años, natural de Rota, provincia de Cádiz, vecino de Rota, sin instrucción, profesión, del campo, para que en el plazo improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado o se constituya en su Cárcel de partido, a fin de notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias de la causa que se le sigue por hurto con el número 7 del corriente año, previniéndole que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo pongan preso en

la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Chiclana de la Frontera, 2 de Mayo de 1934.—El Juez, Eduardo Monzón.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—7171

GRANADA—CAMPILLO

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por ignorarse cuál sea el domicilio social de la Compañía de seguros denominada El Sol, así como el domicilio de su Director o Gerente, a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal, se le ofrece el procedimiento en el sumario número 451 de 1933 por incendio, siendo aquella aseguradora de la casa de Francisco López Chacón, vecino de Pinos Genil.

Granada, 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Mariano Torres.

JO—7172

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la noche del 22 al 23 de Abril anterior, fuerón substraídas de la finca El Mesto, de este término, las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a los individuos que se dirán.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 97 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

Reseña de las caballerías.

De Antonio Cuenda Sánchez, vecino de Barcarrota:

Jumenta de cuatro años, negra y de 1,21 metros de alzada; y

Otra jumenta de treinta meses, negra y de 1,17 metros de alzada; ambas con el hierro B. 6 en la cadera izquierda.

De Juan Flores Borrachero, vecino del Valle Matamoros:

Una jumenta de seis años, de 1,22 metros de alzada, pelo pardo y con el hierro de la Compañía La Mundial; y

De José Pérez Méndez, de la misma vecindad:

Un jumento capón, de seis años, rucio, talla mediana, lucero y con una J y una P en el jamón izquierdo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de Mayo de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

JO—7173

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al súbdito francés Jorge Lefier Adolf, de veintinueve años de edad, casado, natural de Lyon (Francia), de profesión artista de circo, sin domici-

lio, y que el 29 de Diciembre se encontraba en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, con el carro en que se causaron los daños, para ser éstos apreciados y reconocer al presunto inculcado; pues así lo tengo acordado por proveído de hoy en el sumario número 599 de 1933, sobre daños; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a 4 de Mayo de 1934. El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—7180

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 68 de 1934, sobre hurto de una caballería de Ramón Gallego Jara, hecho ocurrido en una cerca al sitio Rincón de la España, de la dehesa Pajonal, término de Carmonita, la noche del 26 al 27 del pasado Abril, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que se reseña al final, poniéndola a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mulo de unos veinte meses, entero, rojo, de 1,40 metros de alzada, raza española, asegurado en La Mundial, con el hierro de la misma en nalga izquierda, B número 4.

Dado en Mérida a 3 de Mayo de 1934. El Secretario judicial, Gabino Urbarrí.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—7120

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 69 de 1934, sobre hurto de efectos de labor, propios de Rafael Gómez Coronado y Fernando Barrero Lávila, del sitio Lomas del Ballester, de la finca Las Navas del Conejo, término de Oliva de Mérida, la noche del 21 al 22 del pasado Abril, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que se expresan a continuación, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Tres escoplos, cinco rejas, dos picos del ala de vertedera, un ala de vertedera, tres barzarres, cuatro azotes de correa, cinco cabretillos de cáñamo y esparto, cuatro llaves y dos lavijas.

Una reja de arado, un tacón, un escoplo, la lavija y el tornillo del timón.

Dado en Mérida a 4 de Mayo de 1934. El Secretario judicial, Gabino Urbarrí.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—7121

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Adela Aulestia Mas, de estado viuda, profesión sus labores, hija de Agustín y de Marina, natural de Porrera, vecina de Barcelona, de edad treinta y siete años y de paradero ignorado, procesada en causa que se le sigue por robo, para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, para, en su caso, conducirla a la Cárcel de este partido a la disposición de este Juzgado.

Palma, 1.º de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan Bestard.—El Juez, José Terreros.

JO—7122

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de La Pedraja de Portillo, se anuncia dicha vacante a concurso libre, en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante este Juzgado de primera instancia de Olmedo, debiendo acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871.
- 4.º Certificado del Registro general de Penados.

Dado en Olmedo a 4 de Mayo de 1934. El Juez, Eugenio Tarragato.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

JO—7184

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en una finca denominada Later, término municipal de Peñalordo, en el día 2 del ac-

tual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Un mulo de ocho años, raza española, capa oscura, alzada 1,48 metros, señas particulares B-7 en la región femoral izquierda, Unión Ganadera, hocico oscuro, pelos blancos en los costillar izquierdo.

Un mulo de dos años, raza española, capa oscura, alzada 1,48 metros, señas particulares Unión Ganadera B-7 región femoral izquierda, pelos blancos en los costillares y braquialado, ambos propiedad del vecino de Peñalsordo Francisco Babiano Serrano.

Dado en Puebla de Alcocer a 5 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—7185

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Felipe Ballesteros Pérez, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerte y asesinato de Manuel Heras Pozo, de esta vecindad, ocurrido el 13 de Abril último, en el kilómetro 77, hectómetro 2, de la carretera de Orgaz a Horcajo de Santiago, término de Cabezasasada, cuyo individuo llevaba unas alforjas que contenía, entre otras cosas, décimos de la Lotería de cinco pesetas, del sorteo de 21 de Abril pasado, y algunos de cien pesetas, del sorteo de 11 de los actuales, que pudieran ser fracción quinta del número 10.114, fracción quinta del 12.077, fracción cuarta del 16.121, fracción sexta del 17.111, fracción octava del 17.153, fracción tercera del 18.211, fracción séptima del 20.583, fracción octava del 24.726.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que puedan suministrar algún dato para el hallazgo de dichas alforjas y décimos de Lotería sustraídos, encargando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los mismos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de Mayo de 1934.—P. S. M.—El Juez, Felipe Ballesteros.

JO—7126

REQUENA

Don Juan Cantos y Barber, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruyo con el número 27-1934, sobre hurto de un bulto de tejidos de 45 kilogramos de peso, marcas Hm o A. M., expedición pequeña velocidad de Barcelona, que llegó por ferrocarril a la estación de Utiel el 29 de Septiembre último, cuyo remitente es Boada, de Barcelona, y el consignatario H. Monreal, ignorándose las demás circunstancias y domicilios de los mismos, se cita

a estos señores para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se les ofrece este procedimiento a los dichos remitente y consignatario, a tenor de lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Requena a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, Enrique Fagoaga. El Juez, Juan Cantos.

JO—7128

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un burro rucio, mediano, con perusa por las patas, de diez años, el cual fué sustraído en la madrugada del 28 de Abril último del sitio Cañamalejo, de este término municipal, y de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 110 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Arregui. —El Juez, Antonio Esteva.

JO—7130

SEPULVEDA

Don Juan Becerril y Antón-Miralles, Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 19 de 1934, seguido en este Juzgado por haberse hallado muerta a Josefa Jiménez Montoya, en el pueblo de Cabenda (Segovia), de ochenta y cuatro años, natural de Valladolid, hija de Francisco y de María-Josefa, de estado viuda, se ha acordado, en providencia de hoy, hacer por el presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos de la Josefa, de ignorado paradero, llamados Ramón, Cortoma y María-Carmen.

Sepúlveda a 18 de Abril de 1934.—El Secretario, Gregorio Bragado Alvarez.—El Juez, Juan Becerril y Antón-Miralles.

JO—7131

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

Don Gerardo Fentanes y Portela, Magistrado, Juez de instrucción número 3, de esta capital.

Por el presente, hago saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que con esta fecha y en el sumario seguido en el mismo con el número 343 de 1933, por tenencia de arma, contra Juan Vicente Rico Ordóñez, se ha dejado sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Abril último, página 43, columna 3.ª, número 3.259, llamando a dicho procesado, por ha-

berle comprendido los beneficios de amnistía.

Dado en Sevilla a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, Miguel Llorpart.—El Juez, Gerardo Fontanes y Portela.

JO—7132

TAFALLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado por la ley de 4 de Agosto de 1933, relativa a Vagos y Maleantes, se cita a Raimundo Cuevas Peláiz, de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Angel y Virginia, ambulante y natural de Infesto (Asturias) y cuyo actual paradero se ignora, y a Hermenegildo Cortés Urdiciain, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Raimundo y Tomasa y natural de Médila (Navarra), cuyo actual paradero también se ignora, para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado, al objeto de darles vista del expediente en virtud del artículo 13 de la citada ley; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les decretará su prisión y serán declarados rebeldes.

Dado en Tafalla a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Eduardo Paz.

JO—7190

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la Audiencia provincial de Murcia, por auto de 23 de Abril actual, he acordado el sobreseimiento libre del sumario seguido en este Juzgado de instrucción con el número 58 de 1933, sobre violación de sepulturas, contra otros y Juan Cortés Palomares, vecino de Librilla, dejando sin efecto, por lo tanto, las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para la busca y captura del indicado sujeto.

Dado en Totana a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, P. R. Antonio Prior.—El Juez, Jerónimo García Germán.

JO—7135

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

Don Manuel-Maria Cabanillas Prósper, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de las de Valencia.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID y librado en virtud de lo acordado en el ramo de prisión, dimanante del sumario número 82 de 1934, sobre robo, se hace saber: Que por haber sido capturado y reducido a prisión el procesado Trinitario Gimeno Ricolfe (a) El Tallo, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Trinitario y de Eusebia, natural y vecino de Valencia, se han dejado sin efecto las órdenes que se dieron en 20 del pasa-

do mes de Marzo interesando su busca y captura, así como las requisitorias que en dicho día se libraron y que se insertaron en aquellos periódicos oficiales en los números 75 y 96, correspondientes al 28 de Marzo y 6 de Abril último, con los números 1.713 y 2.619, respectivamente, tan sólo por lo que respecta a dicho procesado, quedando subsistentes tales requisitorias en cuanto a los demás procesados.

Dado en Valencia a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Ortuño.—El Juez, Manuel-Maria Cabanillas Prósper.

JO—7136

VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente y en relación al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 58 del corriente año, sobre robo de una yegua de la propiedad del vecino de Quinceces de Truso, Braulio Campillo Villanueva, hecho cometido la noche del 25 al 26 del pasado mes de Abril, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de lo robado que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia o adquisición.

Reseña de lo robado.

Una yegua, toda de un metro cincuenta y dos centímetros de altura, de raza árabe-basca, con crin y cola larga, herrada de las cuatro extremidades y una marca del Estado en una de las narices.

Dado en Villarcayo a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, F. Corral.—El Juez, Justo Martín Conde.

JO—7137

VITORIA

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122 del año actual, se tramita sumario por muerte de un sujeto desconocido, que vestía chaqueta americana marrón, de cuadros, pantalón rayado obscuro, chaleco de punto, negro; bota de suela, con cordones y puntera; faja negra y cinta de cuero, camisa nueva, blanca, con rayas anchas; representando tener unos sesenta años de edad, de estatura regular, barba cenosa y bigote afeitado, habiéndose encontrado a su lado un pañuelo sin inicial alguna, una boina, un paraguas y una botella pequeña, con etiqueta "Palacios.—Bilbao", conteniendo algunos residuos de aguardiente, sin que en sus ropas se haya hallado ni objeto ni cantidad metálica alguna, y cuyo hallazgo tuvo lugar el 18 de Abril último, en el sitio denominado Guibelondo de Campanil de Barojén, término municipal de Aramayona, de este partido, sobre la senda que conduce del punto de Anbarri y carretera de Aramayona a

Mondragón, y que se halla en el monte de la propiedad de Francisco Plazaola, cuya senda, por el Norte, conduce también al punto llamado Zumbalnetta, distante unos 800 metros de la entrada en la senda desde la carretera de Anbarri y unos 350 metros al punto de Zumbalnetta, habiéndose acordado en providencia de esta fecha llamar, por medio del presente edicto, a todas aquellas personas que tuviesen algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito o de sus circunstancias, así como a todos aquellos que se crean parientes del interfecto, al objeto de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley, del que desde luego quedan instruidos por medio del presente.

Dado en Vitoria a 3 de Mayo de 1934.—El Secretario, Francisco Moreno de la Higuera.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—7191

ATECA

Don Antonio Noguero y Martínez, Secretario judicial de Ateca y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en autos de divorcio, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ortega San Inigo, en representación de doña Luisa Melendo Aranda, de oficio, contra don Salvador Solá Torrén, sobre separación de personas y bienes, se cita y emplaza por medio del presente edicto, que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al demandado D. Salvador Solá Torrén, cuyo actual domicilio se ignora, para que, en el plazo de veinte días, a contar del en que aparezca la publicación, el siguiente día, comparezca y conteste la demanda; apercibido que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de notificación, citación y emplazamiento al demandado, firmo el presente en Ateca a 4 de Mayo de 1934.—El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario (ilegible).

JO—422

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio, que luego se dirán, que penden ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 4, de Barcelona, y Secretaría del infrascrito, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Juez, Sr. Eyró Varela.—Barcelona, 30 de Abril de 1934; por presentado el anterior escrito y documentos, los cuales se unirán a sus antecedentes; a lo principal, se admite con arreglo a derecho la demanda de juicio de divorcio que se formuló por el Procurador D. Fernando Solá, en nombre y representación de doña Hermenegilda Pérez Tazueco, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932; y de la misma, se confiere traslado, con em-

plazamiento, al marido D. Fermín García García y al Sr. Fiscal, a fin de que, dentro del término improrrogable de veinte días comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; Dévese a cabo por medio de edictos el emplazamiento a dicho marido, en atención a su ignorado paradero, cuyos edictos se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserten en el *Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya* y en la *Gaceta de Madrid*, en los que se le signifique quedan a su disposición, en la Secretaría del que refrenda, las copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los cónyuges, señalándose como domicilio de la mujer el actual de la calle de Blay, número 66, piso quinto, puerta segunda. Al primer otrosí, por hecha para su tiempo la petición que contiene. Al segundo otrosí, fórmese ramo separado para sustanciar la demanda de pobreza de la demandante que se formula en escrito aparte, interponiéndose con dicho escrito y certificación que a continuación del mismo deberá poder el Sr. Secretario que refrenda respecto de quienes figuren como parte en este asunto principal y representaciones que en él tienen acreditadas los interesados. Y al tercer otrosí, a lo acordado.

Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe: Francisco Eyre Varela.—Ante mí: José Molina.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Fermín García y García, de ignorado paradero, se expide el presente en Barcelona a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, José Molina.—El Juez, Francisco Eyre.

JC—427

CARRIÓN DE LOS CONDES

Don Francisco Benita Molina, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue de oficio expediente de declaración de herederos *abintestato* de Nuria Ciribredo Mozo, de setenta años de edad, viuda, hijo de Vicente y no consta natural y vecina que fué de San Mamés de Campos, donde falleció el día 1.º de Enero del corriente año, sin dejar descendientes, en cuyo expediente se ha acordado por providencia de hoy, llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de aquella, a fin de que, dentro del término de veinte días, a contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, con los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Carrión de los Condes a 30 de Abril de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco Benita.

JC—421

CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia de la ciudad de Chinchilla y su partido. Por el presente edicto, se llama y

emplaza a doña Amparo Cuenca Cuenca, mejor de edad, casada con don Miguel Gómez Cuenca, la que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezca y conteste la demanda incidental de pobreza promovida en los autos de demanda de divorcio que se tramitan por separado, con el número 10 del corriente año, a instancia del Procurador D. Valentín Ortiz López, en nombre y representación del D. Miguel Gómez Cuenca, contra su esposa, la referida doña Amparo Cuenca Cuenca, para litigar con la misma en los expresados autos.

Dado en Chinchilla a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, Isidro Salas.—El Juez, Federico Rodríguez.

JC—423

DENIA

El Sr. D. Francisco González Conjero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha en el incidente promovido por doña Vicenta Vara Domenech, sobre declaración de su pobreza para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra doña Josefa Bisquert Tomás, D. Francisco Domenech Beltrán y D. Salvador Domenech García, sobre nulidad de las operaciones de inventario-avalúo, partición y adjudicación de los bienes relictos al fallecimiento de D. Juan Bautista Domenech y Domenech, ha dispuesto se emplazase a usted, a fin de que, en el término de nueve días y seis días más que se conceden por razón de la distancia que pudiera haber, para que comparezca en los autos y conteste a la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar y previniéndole que la copia de la demanda y las de los documentos, están en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y para la citación y emplazamiento de D. Salvador Domenech García expido la presente, en Denia a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, José Antonio Aparicio.

JC—428

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital y mi Secretaría se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Excmo. Sr. Cabildo Catedral Primado de Toledo y de la Abadía de Santa Leocadia de la Vega de Toledo, contra la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante y otros, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Mayo de 1933.

El Sr. D. José Minguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del Juzgado número 17 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía pro-

movidos por el Excmo. Sr. Cabildo Catedral Primado de Toledo y de la Abadía de Santa Leocadia de la Vega de Toledo, defendido hoy por el Letrado D. José Ortiz Sánchez y representado en concepto de pobre hoy por el Procurador D. Eduardo Navarro, contra la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Luis García Ortega, hoy el también Procurador D. José López Mesas, y bajo la dirección del Letrado D. Félix S. Eznarriaga; la Sociedad anónima Cooperativa La Previsora, también de esta localidad, representada por el Procurador D. José Llorca y defendida por el Abogado D. Carlos P. Carrazza; la Sociedad anónima Banco de Cartagena, hoy en liquidación, defendida por el Letrado D. Luis Llanos y representada por el Procurador don Ruperto Aluja; D. Salvador Raventós y Oliviller, mayor de edad, Abogado, hoy su viudo doña Concepción Nogué de Marcos, defendida por el Letrado don Manuel Raventós y representada por el Procurador D. Ignacio Corujo Villamil; la Sociedad Almacenes Generales del Barón de Velasco, que se personó y estuvo defendido por el Letrado D. Fernando Ruano y representado por el Procurador D. José C. Pons, hoy en rebeldía; D. Fernando Ruano Prieto, Barón de Velasco, defendido por sí mismo y representado por dicho Procurador D. José C. Pons, hoy en rebeldía; doña Ramona Parraga y Ocaña, casada con D. Gregorio Fernández Iglesias; la Compañía general de Alhambra, Calefacción y Fuerza Motriz a base de alcohol y sus derivados; D. Antonio Cuervo y Radigales, mayor de edad, Abogado y de esta localidad, todos estos últimos declarados en rebeldía, sobre reivindicación de bienes y otros extremos; y

Fallo que, desestimando la demanda interpuesta en nombre del Cabildo Primado de Toledo en representación de la Abadía de Santa Leocadia de la Vega de Toledo sobre reivindicación de bienes, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados doña Ramona Parraga y Ocaña, D. Fernando Ruano y Prieto, Compañía general Española de Alhambra, Calefacción y Fuerza Motriz a base de alcohol y sus derivados; Sociedad anónima La Previsora, Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, D. Antonio Cuervo y Radigales, Sociedad Almacenes generales del Barón de Velasco, Sociedad anónima Banco de Cartagena y D. Salvador Raventós y Oliviller, hoy sus herederos, sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados no comparecidos les será notificada por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales si por ninguna de las partes litigantes se solicitase la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Minguez."

Y para que sirva de notificación a los demandados que no comparecieron y que fueron declarados en rebeldía, expido la presente, en Madrid a 3 de Mayo de 1934.—El Juez, José Minguez. El Secretario, Licenciado Juan Contelacoste y Aragón.

JO—424

PAMPLONA

Don José Gómez de la Torre y Villa, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Pamplona a 30 de Abril de 1934; el Sr. don Juan Santamaría Ansa, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos de juicio declarativos de mayor cuantía, sobre declaración de presunción de muerte de doña Manuela Córdoba Osés, seguidos entre partes: de la una, como demandante, en concepto de pobre, doña María Córdoba, asistida de su esposo D. Policarpo Elorza Zozaya, sin profesión especial, y labrador, respectivamente, vecinos de Errazu, representada por el Procurador D. Gerardo Valcárcos y defendida por el Letrado don Julio Echaide, y de la otra, como demandados, el Ministerio fiscal, y todas aquellas personas que puedan tener interés o resultar perjudicadas con dicha declaración,

Fallo que, estimando la demanda, debo declarar, como declaro, la presunción de muerte de doña Manuela Córdoba Osés, hija de Miguel José y de María Antonia, y natural de Errazu, mandando publicar este fallo en los periódicos oficiales, y con la reserva de que no se ejecutará hasta después de seis meses contados desde la publicación en dichos periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Santamaría Ansa."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a los efectos acordados, y sirva además de notificación, por su rebeldía, a los demandados y personas desconocidas, expido y firmo el presente en Pamplona a 30 de Abril de 1934. El Juez, Juan Santamaría Ansa.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

JC—425

SAN SEBASTIAN

Don Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil, Juez de primera instancia, deano de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente incoado en este Juzgado de mi cargo, para la devolución de la fianza que tiene constituida D. Lorenzo Pueyo Ipiens, Registrador de la Propiedad, fallecido; se hace pública la solicitud de devolución de fianza a sus herederos, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción a deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, presentando la oportuna reclamación; haciéndose constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria, y 409 y 410 de su Reglamento, que dicho Sr. Registrador, D. Lorenzo Pueyo Ipiens, desempeñó los Registros de la Propiedad de Viella, Jaca, Abadobvar del

Campo, Barbastro, Falset, Tarragona, Sabadell y el de esta ciudad de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 4 de Mayo de 1934.—El Juez, Ignacio María Sáenz. P. S. M., Licenciado José María de Patermina.

JC—431

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia número 3, de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en la Sección cuarta, del juicio universal de quiebra de D. Francisco Gargallo Vara, tengo acordada la celebración de la Junta de acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos, para proceder a la graduación de los mismos; habiéndose señalado, al efecto de esa Junta, el día 26 de los corrientes, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62 duplicado, piso principal.

Lo que se anuncia por este edicto a fin de que llegue a conocimiento de cuantos acreedores, del referido quebrado, tengan interés en la citada graduación.

Dado en Zaragoza a 2 de Mayo de 1934.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos. El Secretario (ilegible).

JC—426

JUZGADOS MUNICIPALES

CABEZAS RUBIAS

Vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, comprendidos en la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, por tener este pueblo 1.582 habitantes de hecho y 1.062 de derecho, se anuncia para su provisión en turno de traslado, conforme al art. 6.º y a las reglas consignadas en el 4.º; debiendo estar las instancias de los que aspiren, con sus respectivos documentos, en el Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, dentro del plazo de treinta días.

Cabezas Rubias a 2 de Mayo de 1934. El Secretario habilitado, E. Serrano.—El Juez municipal, Benito Naranjo.

JO—7141

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 74 de orden del año actual, por lesiones de Manuela Portecos Gómez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 21 de Abril de 1934; el Sr. D. César Donoso y Guilhou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Isidora Rubio, cuyas demás circunstancias no constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Isidora Rubio; notifiqué-

sele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Manuela Portecos Gómez, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 21 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO—7142

GORDALIZA DEL PINO

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, conforme a los preceptos y por el turno de traslado que establece el art. 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de Sahagún, debidamente reintegradas y documentadas dentro del indicado plazo.

Gordaliza del Pino a 28 de Abril de 1934.—El Juez, Feliciano Pablos.

JO—7143

LA MUELA

Don Pablo Bielsa Gimeno, Juez municipal de La Muela, partido judicial de La Almonia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia de orden superior la provisión de la misma a concurso de traslado entre Secretarios con título conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias en forma al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Este pueblo tiene 943 habitantes y la retribución será los derechos de Arancel.

La Muela, 27 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Pablo Eichg.

JO—7145

LARRAONA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el primer turno que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Este Municipio consta de 300 habitantes y los agraciados percibirán los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas, al muy ilustre señor Juez de primera instancia de Estella, en el término de treinta días, a

contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Navarra.

Larraona, 3 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Ignacio García.
JO—7147

LASPAULES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Laspaules, 28 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Joaquín Pallarín.
JO—7144

LOGROÑO

Don Luis Monroy y Fernández, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal, de oficio, contra Vicente Santa María Zorzano, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente en autos, por hurto de una albarda, a Fausta Pereita Jiménez, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, y hoy de ignorado paradero y domicilio, ambos; en virtud de sumario instruido por el Juzgado de instrucción de este partido, señalado bajo el número 46 del año 1922, ha recaído sentencia, en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 27 de Marzo de 1934; visto el juicio de faltas que antecede, seguido contra Vicente Santa María Zorzano, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente, en la parte denuncia por faltas contra la propiedad, siendo Juez municipal D. Luis Monroy y Fernández, y en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Santa María Zorzano, como autor de dos faltas contra la propiedad, a la pena de diez días de arresto, por cada una de ellas, y al pago de las costas producidas en este expediente, aplicándose al mismo los beneficios de los Decretos de indulto, habidos durante la comisión de los hechos hasta la fecha de la presente sentencia, y notifíquesele esta resolución a la perjudicada, por medio de edictos que se fijarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitio de costumbre, de este Juzgado, y remítase testimonio expresivo de esta sentencia, al Sr. Juez de instrucción de este partido, según lo tiene acordado el mismo en carta orden.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Monroy."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que conste, sirviendo al mismo tiempo de notificación al condena-

do Vicente Santa María Zorzano, de ignorado paradero y domicilio, actualmente, de conformidad con lo que previene y determina el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido el presente edicto, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Logroño a 3 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Luis Monroy.—P. S. M., el Secretario, José María de Colsa.
JO—7146

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 254 del año 1934, por hurto, y contra Germán San Eustaquio Expósito, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Abril de 1934; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Germán San Eustaquio Expósito,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Germán San Eustaquio Expósito a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Germán San Eustaquio Expósito, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 259 del año 1934, por hurto, y contra Isaías de la Cruz Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Abril de 1934; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isaías de la Cruz Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Isaías de la Cruz Martín a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular, a que indemnice a Leandra Crespo en cantidad de 40 pesetas, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta

de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Isaías de la Cruz Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Abril de 1934. El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.
JO—7149

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1225 de orden del año 1933, contra Consuelo Martín y Angela López García, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Abril de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Consuelo Martín Ruiz y Angela López García de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Consuelo Martín Ruiz y Angela López García, a la primera, a la pena de un día de arresto menor, que cumplirá en su domicilio; y a la segunda, a cinco días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel, represión y pago de las costas del juicio por mitad, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la segunda de las condenadas, notifíquesele la presente por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Angela López García, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Rafael Martín Bonilla.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.
JO—7150

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 924 del año 1933, por lesiones, contra Manuel Piñero Cedrón y José Lasarte Benito, aparece la siguiente, en relación:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Abril de 1934; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Piñero Cedrón y José Lasarte Benito,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Piñero Cedrón y José Lasarte Benito, a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, notificándole al primero la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", y al segundo, por medio de exhorto librado al Juzgado municipal del Puente de Vallecas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Piñero Cedrón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Abril de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 88 del año 1934, por hurto, denunciante, Ernesto Martín contra Ricardo González Rodríguez, aparece la siguiente, en relación:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Abril de 1934; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo González Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo González Rodríguez, a la pena de diez días de arresto, que deberá cumplir en la prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándole la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", y remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo González Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Abril de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 115 del año 1934, por hurto a Patrocinio González y contra Antonio Benito Morillo, aparece la siguiente, en relación:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Abril de 1934; el señor don Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Benito Morillo; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Benito Morillo a la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio, remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penados, y notificándole la presente por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Benito Morillo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Abril de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Niño.

JO—7148

MONTERDE DE ALBARRACIN

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los que aspiren a desempeñar el referido cargo dirigirán sus instancias, documentadas, a este Juzgado municipal, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Consta este Municipio de 590 habitantes.

Monterde de Albarracín (Teruel) a 2 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Marcelino Cortés.

JO—7151

NAQUERA

Don Miguel Navarro Cabo, Juez municipal de Naquera.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, se anuncia a concurso libre, por orden de la Superioridad, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es de 1.112 de derecho y 1.166 de hecho.

Naquera a 30 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Miguel Navarro.—El Secretario accidental, Antonio Tomás.

JO—7152

PALMA DE MALLORCA

En el juicio verbal de faltas que con el número 358 del año 1933 se seguía por ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, ha recaído la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En la ciudad de Palma a 29 de Abril de 1934; visto por D. Miguel Corró y Montaner, Abogado y Juez

municipal suplente del distrito de la Catedral, por haber intervenido en la instrucción del sumario el señor Juez propietario, el juicio verbal de faltas por hurto de un vestido de primera comunión propiedad de Antonia Perelló Campins, seguido contra Amelia Cabot Cabot, soltera, artista, natural de Barcelona, hija de Ernesto y Nieves, con instrucción y sin antecedentes, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a Amelia Cabot Cabot, como autora de un hurto consistente en la apropiación de un vestido de primera comunión propiedad de Antonia Perelló, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas procesales. Quede la dicha prenda en plena propiedad de la perjudicada.

Notifíquese esta sentencia a la denunciada por medio de la GACETA DE MADRID, y firme, remítase testimonio de la misma a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Corró.

El mismo día fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública asistido de mí, el Secretario.—Jaime Salvá."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a la denunciada, se pone la presente, en Palma de Mallorca a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Jaime Salvá.—Visto bueno: el Juez municipal, José Vidal.

JO—7153

PEÑARROYA DE TASTAVINS

Don Alejandro Albera Sombarte, Juez municipal de la villa de Peñarroya de Tastavins.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Valderrobres, se anuncia la provisión de la misma por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero último.

Las personas que aspiren a desempeñarla, presentarán sus instancias, debidamente documentada, dirigidas al señor Juez de instrucción de este partido, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; debiendo de advertir que como únicos derechos percibirán los indicados en el vigente Arancel.

Se hace saber que este pueblo consta de 1.530 habitantes.

Peñarroya de Tastavins, 3 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Alejandro Albera.

JO—7154

VILLAMOL

Don Juan Prieto Gordo, Juez municipal de Villamol.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado por treinta días, conforme el artículo 6.º del

Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último y demás leyes complementarias.

Los solicitantes presentarán sus instancias, dentro del plazo antes indicado, ante el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sabagón.

Dado en Villamol a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, Andrés García.—El Juez, Juan Prieto.

JO-7153

ALFAMEN

Don Miguel Martínez Gil, Juez municipal del pueblo de Alfamén, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero pasado, por término de treinta días, contados desde el siguiente en que se inserte el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual presentarán los solicitantes en el Juzgado de primera instancia de este partido de La Almonia, la instancia y documentación.

La retribución será los derechos de Arancel, y el número de habitantes de este pueblo es el de 1.091.

Alfamén a 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Miguel Martínez.

JO-7193

BARDALLUR

Don Simón Galindo Trigo, Juez municipal suplente en funciones de Bardallur (Zaragoza).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia vacante la misma a concurso de traslado entre Secretarios con título, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Ilustrísimo Sr. Juez de primera instancia de este partido de La Almonia.

Se hace constar, que esta localidad tiene 730 habitantes, teniendo únicamente como retribución de su cargo los derechos de Arancel.

Bardallur, 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal suplente, Simón Galindo Trigo.

JO-7194

CANALEJAS

Don Valeriano Fernández Pascual, Juez municipal de Canalejas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo la Orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a público concurso, conforme el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, conforme el artículo 6.º de dicho Decreto y demás leyes complementarias por concurso de traslado, por treinta días, a contar desde la fecha

que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes y demás documentos, debidamente reintegrados, dentro de dicho plazo en el Juzgado de instrucción de Sabagón.

Canalejas a 21 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Valeriano Fernández.

JO-7199

CAÑAVERAL DE LEÓN

Don Antonio Núñez Núñez, Juez Municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 31 de Enero del año actual, entre Secretarios de la categoría C, del expresado Decreto, y de conformidad con lo preceptuado en su artículo 6.º.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de instrucción del partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, contados desde aquél en que este edicto aparezca en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar que este Municipio tiene 1.033 habitantes.

Cañaveral de León, 11 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Antonio Núñez Núñez.

JO-7198

CUART DE LES VALLS

Don Enrique Diana Martínez, Juez municipal de Quart de les Valls, distrito de Sagunto, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, por haber resultado desierto el de traslado, por término de quince días, a partir del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, documentadas, se presentarán en este Juzgado municipal en el indicada plazo.

Se hace saber que este pueblo consta de 1.186 habitantes.

Quart de les Valls, 5 de Mayo de 1934. El Juez municipal, Enrique Diana.

JO-7200

Don Enrique Diana Martínez, Juez municipal de Quart de les Valls, distrito de Sagunto, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, documentadas, se presentarán en este Juzgado municipal en el indicado plazo.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.186 habitantes.

Quart de les Valls, 5 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Enrique Diana.

CUMBRES MAYORES

Don Manuel García Hierro, Juez municipal suplente, en funciones, de esta villa de Cumbres Mayores.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, entre Secretarios de la categoría indicada en la clase C del expresado Decreto; haciéndose constar que este Municipio tiene 3.452 habitantes de hecho y 3.407 de derecho; debiendo los solicitantes remitir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, al señor Juez de primera instancia del partido de Aracena, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Cumbres Mayores a 2 de Abril de 1934.—El Secretario, José A. Carrasco.—El Juez municipal, Manuel García.

JO-7197

CUMBRES DE SAN BARTOLOME

Don Francisco Díaz Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo a las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia del partido de Aracena.

Se hace saber que esta población consta de 1.241 habitantes de hecho y 1.480 de derecho, y que el Secretario de este Juzgado municipal no tiene otros emolumentos que los que le correspondan por el Arancel, cuando estuviere.

Y para que se haga público por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente y otro de igual tenor, en Cumbres de San Bartolomé a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario suplente interino, Luis Díaz.—El Juez municipal Francisco Díaz.

JO-7195

ESPELUY

Don Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de Espeluy.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Espeluy a 3 de Mayo de 1934; el Sr. D. Juan Antonio Soriano Madrid, Juez municipal suplente en funciones, habiendo visto el procedimiento de faltas y antecedentes del acusado, sancionó por este Juzgado municipal a virtud de denuncia del Jefe de estación de los

Ferrocarriles Andaluces, de este término, contra Juan Amat Frié y José Mora Serrano, de ignorado paradero, por estafa a dicha Compañía el día 2 de Febrero último, habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo declarar y declaro rebeldes a los enjuiciados Juan Amat Frié y José Mora Serrano, condenándoles a 90 céntimos a cada uno en concepto de indemnización a la Compañía perjudicada, a la pena de cinco días de arresto menor y en las costas de la actuación, por partes iguales.

As por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, previniéndose sea notificada a las partes.—Juan A. Soriano.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los enjuiciados de ignorado paradero, contraigo el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, visado por el señor Juez, en Espelúy a 4 de Mayo de 1934. El Secretario, Arturo de Urda.—Visto bueno: el Juez municipal, Soriano.
JO—7202

EULATE

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, en el segundo de los turnos de antigüedad, con arreglo a los Decretos de 29 de Noviembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Este pueblo consta de un censo de 545 habitantes, y la remuneración de dichos cargos consiste en los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de instrucción del partido de Estella, en el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Eulate a 5 de Mayo de 1934.—El Juez municipal suplente, Ponciano Murguialday.

JO—7201

GALAROZA

Don Iluminado Domínguez Santos, Juez municipal suplente, en ejercicio, de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con un censo de 2.715 habitantes de hecho y 2.792 de derecho, y, por tanto, de la clase C, que determina el Decreto de fecha 31 de Enero del corriente año, la cual se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios suplentes de la misma categoría y en la forma que expresa el artículo 6.º de dicho Decreto; advirtiéndoles a los aspirantes que han de remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que dicho edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Galaroza a 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Iluminado Domínguez, P. S. M., el Secretario suplente interino, Francisco Criado.

JO—7203

HINOJALES

Don Timoteo Romero Orta, Juez municipal de este pueblo de Hinojales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que consta de 1.115 habitantes de hecho y 1.122 de derecho, y está, en consecuencia, comprendido en la clase C que establece el artículo 2.º del Decreto fecha 31 de Enero del año actual, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios de dicha categoría, como dispone el artículo 6.º de dicho Decreto, debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Dado en Hinojales a 23 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Timoteo Romero.—El Secretario, Rafael Carrasco.

JO—7204

LA GRANADA DE RIO TINTO

Don Vicente Moreno Alonso, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado entre Secretarios de la categoría expresada en la clase C) del Decreto citado; debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, contados desde aquél en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Esta población consta de 486 habitantes de hecho y de 576 de derecho.

La Granada de Riotinto a 3 de Abril de 1934.—El Juez, Vicente Moreno.

JO—7205

LOS MARINES

Don Gregorio Sánchez González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente del mismo, cumpliendo orden superior, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de referido Decreto, se presentarán ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, contados desde aquél en que aparezca este edicto publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Haciéndose presente que este Municipio consta de 586 habitantes de hecho y 659 de derecho.

Los Marines (Huelva) a 27 de Marzo de 1934.—El Juez, Gregorio Sánchez.

JO—7207

NAVA (LA)

Don Amador Domínguez Díaz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo al artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, o sea, en concurso de traslado entre Secretarios de la categoría expresada en la clase C) de aquel Decreto, por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; debiendo los solicitantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Aracena.

Se hace saber que este Municipio consta de 803 habitantes de derecho y 848 de hecho.

Dado en La Nava (Huelva) a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Amador Domínguez.

JO—7206

PANILLO

Don Jorge Araguas Torrente, Juez municipal de Panillo (Huesca).

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último, artículo 6.º, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal para su provisión en concurso libre o de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el referido Decreto y en la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Panillo a 30 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Jorge Araguas.

JO—7210

PUERTO DEL SON

Don Abelardo Blanco Bori, Abogado Juez municipal de Puerto del Son.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por orden de la Superioridad y haber anulado la misma el anuncio de fecha 14 de Marzo del año corriente, se saca de nuevo su provisión a concurso de traslado por las normas que establece el Decreto de 31 de Enero de 1934, en especial el artículo 6.º del mismo, o sea que se dará preferencia entre las solicitudes al que tenga mayor antigüedad en la categoría, pudiendo o debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Noya, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de La Coruña; haciendo constar que este término municipal tiene, según el Censo de 1920, 9.478 habitantes de hecho y 10.911 de derecho.

Dado en Puerto del Son a 3 de Mayo de 1934.—El Juez, Abelardo Blanco.

JO—7211

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)